



Factura: 003-002-000010143



20161701042P01027

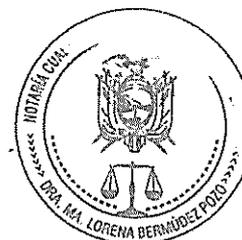
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701042P01027					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (18:07)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708083603	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0102420650	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VAZPRO S.A
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA SEÑORA AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		792866.00					

*Mano de la Notaria*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



10

11

12



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

*Lozano Bermúdez*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20161701042P01027

2  
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
4 DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
5 UNNOMOTORS CIA. LTDA.

6 QUE OTORGA  
7 ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS

8 REPRESENTADOS POR  
9 AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ

10 A FAVOR DE LA  
11 COMPAÑÍA VAZPRO S.A.

12 REPRESENTADA POR  
13 EL DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO

14 CUANTÍA: USD 792.866,43

15 DÍ 2 copias +1

16 ech

17 En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
18 República del Ecuador, hoy, viernes veinte y dos (22) de abril del año dos mil  
19 dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA  
20 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora AIDA  
21 ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ, de estado civil divorciada, a nombre y  
22 representación de los señores ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA  
23 VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, según  
24 consta en los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para  
25 efectos de este contrato se le denominará la "CEDENTE/VENDEDORA" y por  
26 otra parte, el doctor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, de estado civil  
27 casado, a nombre y representación de la COMPAÑÍA VAZPRO S.A, según consta  
28 en el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para  
29 efectos de este contrato se le denominará el "CESIONARIO/COMPRADOR". Los



**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
2 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito la primera y domiciliado en  
3 Cuenca y de tránsito por esta ciudad el segundo, legalmente capaces para contratar y  
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de  
5 ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este instrumento y cuyas copias  
6 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; bien  
7 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a  
8 celebrarla proceden libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el  
9 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:“  
10 SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
11 incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de  
12 compraventa de la compañía de responsabilidad limitada UNNOMOTORS CIA.  
13 LTDA. que se registrá por el contenido de las siguientes cláusulas. PRIMERA:  
14 COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento  
15 público los siguientes comparecientes: a) Por una parte, la señora AIDA ROCIO  
16 BETANCOURT RODRIGUEZ, quien lo hace en calidad de mandataria de los  
17 señores Alexis Xavier Arias Betancourt; Andrea Valeria Arias Betancourt y Diego  
18 Hernán Arias Betancourt, de conformidad con el documento que se adjunta como  
19 habilitante, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a  
20 quienes para efectos del presente contrato se les denominará como los  
21 “VENDEDORES”. b) Por otra parte, comparece la compañía VAZPRO S.A., a  
22 través de su representante legal, el Doctor Teodoro Felipe Coello Cordero,  
23 conforme el documento que se acompaña a la presente escritura pública.  
24 Para efectos de este contrato, a la compareciente se le denominará  
25 como la “COMPRADORA”. Ambas partes intervienen a la celebración del presente  
26 instrumento público de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES  
27 libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, siendo hábiles para  
28 contratar y asumir obligaciones, sometiéndose íntegramente al contenido de este



MD

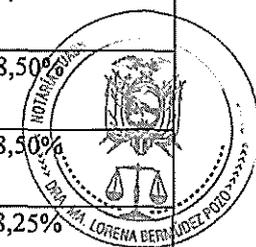


**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1 Los "VENDEDORES", son socios  
2 de la compañía Unnomotors Cía. Ltda., misma que se constituyó mediante Escritura  
3 Pública celebrada el 23 de noviembre del 2005, ante el Notario Cuadragésimo del  
4 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de diciembre  
5 de 2005. Siendo su objeto social principal la importación, exportación,  
6 comercialización, adquisición, producción, fabricación y ensamblaje de todo tipo de  
7 vehículos automotores livianos y pesados, sean de tracción mecánica, humana o  
8 animal; especialmente motos, tricimotos, cuadrones, etc. 2.2 La Compañía  
9 Mercantil, descrita en el numeral anterior tiene un capital suscrito y pagado de US\$  
10 2'512.502,00, dividido en 2.512.502 participaciones nominativas, de US\$ 1,00 de  
11 valor nominal cada una. 2.3 De conformidad a los antecedentes antes mencionados,  
12 es pertinente indicar que de acuerdo a la información que consta en el Libro de  
13 Socios y Participaciones, el capital suscrito y pagado de las Compañías Unnomotors  
14 Cía. Ltda., actualmente está conformado como consta en el siguiente cuadro de  
15 integración de capital, cuyo contenido los VENDEDORES declaran bajo juramento  
16 que son los siguientes:

Unnomotors Cía. Ltda

Nombre de los Socios	Capital Suscrito y pagado US\$	Número de participaciones suscritas	Porcentajes
Alexis Xavier Arias Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%
Andrea Valeria Arias Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%
Diego Hernan Arias Betancourt	\$ 213.564,00	213564	8,50%
Edison Fernando Betancourt Betancourt	\$ 213.564,00	213564	8,50%
Silvana Evelyn Betancourt Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%
Verónica Magali Betancourt Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%

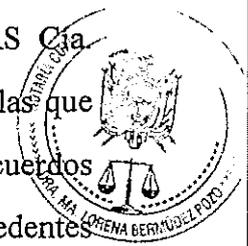




**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

Silvio Walter Betancourt Rodríguez	\$ 628.125,00	628125	25,00%
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	\$ 628.125,00	628125	25,00%
Totales	\$ 2.512.502,00	2512502	100%

1 2.4 Los socios de la mencionada compañía, es decir los VENDEDORES tienen la  
2 intención de vender el cien por ciento (100%) de las participaciones que les  
3 pertenecen en la Compañía Mercantil detallada de conformidad con los numerales  
4 anteriores; a excepción del señor FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL  
5 cuyo interés es vender el cincuenta por ciento (50%) de su paquete de  
6 participaciones, correspondiendo esto a un porcentaje del doce punto cinco por  
7 ciento (12.5%) del total del capital. 2.5 VAZPRO S.A., se constituyó mediante  
8 escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del  
9 cantón Cuenca, el 4 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la  
10 misma ciudad el 17 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con  
11 la Resolución No. SC.DIC.C.07 717 de fecha 8 de diciembre de 2009, emitida por la  
12 Intendencia de Compañías de Cuenca, compañía que ha exteriorizado su manifiesto  
13 interés en comprar las participaciones de la citada persona jurídica. 2.6 En fecha 28  
14 de Marzo del 2016, se celebró la Junta General Universal de Socios de la Compañía  
15 Unnomotors Cia. Ltda., a las 17:00 en la cual los socios por unanimidad resolvieron  
16 autorizar la transferencia de las participaciones sociales, con lo cual se cumple lo  
17 dispuesto en la Ley de Compañías, documento que se adjunta como habilitante a  
18 este instrumento público. 2.7 Los comparecientes han definido algunas condiciones  
19 para la venta de participaciones de la referida compañía UNNOMOTORS Cia.  
20 Ltda., las mismas que declaran ser vinculante para los comparecientes y de las que  
21 no se podrá desconocer a futuro; y en tal virtud, se constituyen como acuerdos  
22 complementarios al presente acto. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes  
23 expuestos y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública los  
24 "VENDEDORES", transfieren a título de compraventa SEISCIENTAS  
25 VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS (628.126) participaciones sociales de la





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 Compañía Unnomotors Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados  
2 Unidos de América cada una, a favor de la compañía VAZPRO S.A. legalmente  
3 representada por el Dr. Teodoro Felipe Coello Cordero, transferencia que se la  
4 realiza de la siguiente forma: 3.1.1 El compareciente ALEXIS XAVIER ARIAS  
5 BETANCOURT, transfiere doscientas siete mil doscientas ochenta y uno  
6 participaciones (207.281). 3.1.2 La compareciente ANDREA VALERIA ARIAS  
7 BETANCOURT, transfiere doscientas siete mil doscientas ochenta y uno  
8 participaciones (207.281). 3.1.3 El compareciente DIEGO HERNÁN ARIAS  
9 BETANCOURT, transfiere doscientas trece mil quinientas sesenta y cuatro  
10 participaciones (213.564). CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente  
11 compraventa, por la adquisición del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las  
12 participaciones de la Compañía Unnomotors Cia. Ltda., es de SETECIENTOS  
13 NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 43/100 (US \$792.866,43), cantidad  
15 calculada al Valor Patrimonial Proporcional (VPP) y que será distribuida entre los  
16 VENDEDORES a prorrata del porcentaje de participaciones que cada uno enajena y  
17 en las condiciones establecidas y por los comparecientes. El pago íntegro, si así lo  
18 autorizaren los VENDEDORES, se lo podrá realizar a uno solo de ellos, siendo éste  
19 el responsable de entregar el porcentaje que corresponda a cada uno de los  
20 comparecientes que celebran esta escritura pública bajo la misma calidad. El pago  
21 realizado por la COMPRADORA mediante esta modalidad será suficiente para  
22 cumplir con la obligación pactada en este contrato. QUINTA.- ACEPTACIÓN.-  
23 Los comparecientes aceptan esta escritura pública y la transferencia de  
24 participaciones que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de  
25 acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA.- CONTROVERSIAS.- Este Contrato se  
26 regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Ecuador. Toda  
27 controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución, liquidación e  
28 interpretación que no pueda ser resuelta entre las partes, será resuelta con la





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 asistencia de un mediador del Centro Arbitraje y Mediación de la Cámara de  
2 Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este  
3 procedimiento, las partes lo someterán a la resolución de un Árbitro de la Cámara de  
4 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y  
5 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de  
6 Comercio de Quito, y, las siguientes normativas y preceptos. El proceso arbitral  
7 estará a cargo de un árbitro único, designados por el Centro de Arbitraje y  
8 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad a lo establecido en  
9 la Ley de Arbitraje y Mediación y demás normativa aplicable. El árbitro decidirá en  
10 derecho. Para la ejecución de medidas cautelares el Arbitro está facultado para  
11 solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y  
12 administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El  
13 procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será en las  
14 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de  
15 Quito. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta además como  
16 documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de  
17 "UNNOMOTORS CIA. LTDA.", celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil  
18 dieciséis, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital  
19 social para autorizar la presente transferencia bajo título de compraventa de las  
20 participaciones sociales, así como las escrituras públicas de Poder General otorgada  
21 a favor de los comparecientes. OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Las partes  
22 contratantes fijan como su domicilio para recibir notificaciones que resultaren del  
23 desarrollo y ejecución de este contrato, las direcciones que se señalan a  
24 continuación, si cualquiera de los comparecientes cambiaren de domicilio deberán  
25 notificarlo en un plazo máximo de cinco días hábiles de ocurrido el hecho, caso  
26 contrario se tendrá por bien hecha la notificación. Por los VENDEDORES se señala  
27 como domicilio el siguiente: Contactos: Rocio Betancourt Rodriguez, Dirección:  
28 Manta 2-64 y Pedro Freile, Cotocollao, Quito Ecuador, Teléfono: 2530912 /



012



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 0998324318. Por la COMPRADORA: Contacto: Dr. Felipe Coello Cordero,  
2 Dirección: Edificio Torre de Negocios El Dorado, cuarto piso, ubicado en la Gran  
3 Colombia 7-87 y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.  
4 Teléfono: 072826293. Email: [felipe.coello@ecuanecopa.com](mailto:felipe.coello@ecuanecopa.com). Agregue Usted señora  
5 Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura  
6 pública a celebrarse.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el  
7 doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula profesional número cuatro mil  
8 novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que  
9 queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes junto con  
10 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se  
11 cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
12 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todo su contenido y para  
13 constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al  
14 Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.

15

16

17

18 AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ

19 C.C. 1708083603

20

21

22 TEODORO FELIPE COELLO CORDERO

23

C.C. 0102420650

24

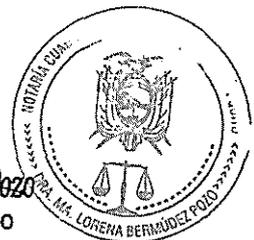
25

26

27



*Handwritten signature of Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO



AD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170808360-3

APellidos y Nombres: **BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO NAZCAL**

Fecha de Nacimiento: **1967-05-23**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **DIVORCIADA**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V33430290

Apellidos y Nombres del Padre: **BETANCOURT SEGUNDO FRANCISCO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **RODRIGUEZ LAURA OLIVA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-08-09**

Fecha de Expiración: **2023-08-09**

*[Signatures]*

Director General      Jefe del Censal

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**011** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0175      1708083603  
NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

**BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN  
PROVINCIA      **GOTOCOLLAO**

QUITO      PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*[Signature]*  170808360-3

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

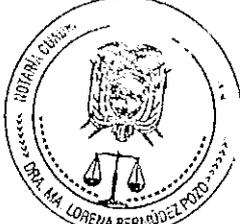
Quito a, 22 ABR 2016

*[Signature]*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42

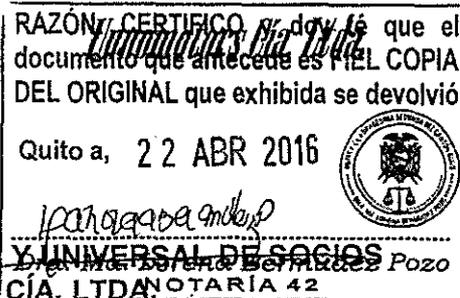


NOTARÍA CUARTE  
DRA. MA. LORENA BERMUDEZ POZO



*[Signature]*

ACTA No.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNNOMOTORS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Duchicela, Barrio Calderón, siendo las 17h00, se reúnen los socios de la Compañía Unnomotors Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta la señora Elsa María Concha Betancourt Rodríguez, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora Rocio Betancourt Rodríguez.

Por Secretaría y a pedido de la Presidencia, se deja constancia de la concurrencia de la totalidad de socios, quienes representan íntegramente el capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Una vez aprobado por los socios el Orden del Día previsto para la Junta, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Se procede a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día, por separado. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

**1. Autorización a los Socios para enajenar y Ceder sus Participaciones Sociales.**

El señor Presidente cede la palabra al accionista señor Fabián Zabala, quien expresa la necesidad y oportunidad de los socios de buscar opciones en el mercado e identificar personas interesadas en invertir en el capital de la compañía, como es el caso de la sociedad "Vazpro", que ha manifestado tal interés de inversión, abriendo así nuevas opciones en la industria que le permitan fortalecer su estructura de negocio, en la difícil situación económica que vive el país y la industria en particular. Para ello el señor Zabala expresa la importancia de que los socios de la empresa, se concedan la autorización mutua, requerida en la ley y los estatutos de la Empresa, que les permita negociar y ceder, total o parcialmente, las participaciones sociales que mantienen en el capital de Unnomotors Cía. Ltda.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios de la compañía Unnomotors Cía. Ltda, acepta por unanimidad, la opción planteada por el socio señor Fabián Zabala, y en tal virtud, resuelve consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios, quedando facultados los socios de la compañía, individual o conjuntamente, a ceder total o parcialmente sus participaciones sociales, a favor de la sociedad VAZPRO o quien ésta designare oportunamente.



## 2. Aprobar y Autorizar la desinversión de activos

La Presidenta de la Junta toma la palabra e indica que entre los activos de la compañía se encuentra la inversión en participaciones sociales de la compañía ZAC C. LTDA., sociedad dedicada a las actividades de hotelería y turismo, con sede en la ciudad de Quito. La señora Presidenta expresa la importancia y oportunidad de desinvertir en el capital de la sociedad ZAC C. LTDA., la que mantiene una actividad diferente a la de Unnomotors, permitiendo así destinar el producto de la venta de participaciones sociales de ZAC C. LTDA, a otras actividades propias de la industria y giro del negocio de la compañía.

Luego de varias deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad, aprobar la desinversión total de las participaciones sociales que Unnomotors Cía. Ltda., mantiene en el capital la empresa ZAC C.LTDA., equivalente al 51% del capital de dicha empresa; autorizando a la administración a suscribir los convenios de promesa de venta y posteriormente el convenio de enajenación total de tales partes sociales, así como todo documento que sea requerido para su formal instrumentación. La administración queda facultada a definir todos los términos de la negociación.

Siendo las 18h10 y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. A continuación, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

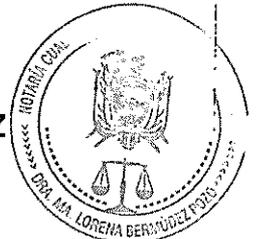
La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los señores socios por tratarse de Junta Universal, del Presidente y el Secretario que certifica.

**ELSA MA. CONCHA BETANCOURT R**  
**PRESIDENTA**

**AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

**ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT**  
**SOCIO**

**ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT**  
**SOCIA**  
**REPRESENTADA POR SU APODERADA**  
**SRA. ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**



DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT  
SOCIO

EDISON FERNANDO BETANCOURT B  
SOCIO

SILVANA EVELYN BETANCOURT B  
SOCIA

VERONICA MAGALY BETANCOURT B  
SOCIA

SILVIO WALTER BETANCOURT R  
SOCIO

FABIAN EDUARDO ZABALA GOETCHEL  
SOCIO

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792014166001  
 RAZÓN SOCIAL: UNNOMOTORS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MOTOR 1  
 REPRESENTANTE LEGAL: BETANCOURT RODRIGUEZ ELSA MARIA  
 CONCHA

CONTADOR: LEMA MARIA DE LOS ANGELES

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 15/12/2005  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2005  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/01/2016  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: DUCHICELA Numero: SN Interseccion: SAN JOSE Referencia ubicacion: UNA CUADRA DEL ESTADIO CALDERON VIA MARIANITAS Telefono Trabajo: 022022083 Telefono Trabajo: 022021508 Email: mlema@motor-1.com Telefono Trabajo: 022022085

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

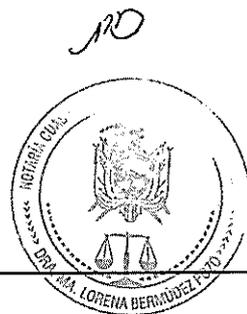
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE ICE VEHICULOS MOTORIZADOS
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	14	ABIERTOS	10
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2016000404137  
 Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792014166001  
UNNOMOTORS CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/12/2005  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOR 1 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: DUCHICELA Numero: SN Interseccion: SAN JOSE Referencia: UNA CUADRA DEL ESTADIO CALDERON VIA MARIANITAS Telefono Trabajo: 022022083 Telefono Trabajo: 022021508 Email: mlema@motor-1.com Telefono Trabajo: 022022085

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/12/2006  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 14/11/2009 FEC. REINICIO: 06/10/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: EL INCA Numero: E10-113 Interseccion: LAS GARDENIAS Referencia: JUNTO A BOMBAS LEO Telefono Trabajo: 025140042 Email: mlema@1-motors.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/01/2007  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOR1 FEC. CIERRE: 07/02/2012 FEC. REINICIO: 02/04/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: ÑAQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: 2316 Interseccion: EL TELEGRAFO Y EL UNIVERSO Referencia: FRENTE A RESTAURANTE EL CHACAL Telefono Trabajo: 022276665 Telefono Trabajo: 022276832 Email: mlema@1-motors.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/08/2007  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOR 1 FEC. CIERRE: 14/11/2009 FEC. REINICIO: 06/02/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

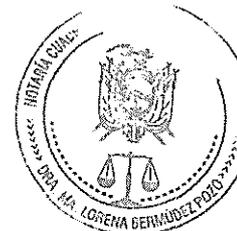
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: BILOXI Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S16-94 Interseccion: PASAJE N Referencia: JUNTO A MULTICOMERCIAL BILOXI Telefono Trabajo: 023600114 Telefono Trabajo: 022627197



Código: RIMRUC2016000404137  
Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM



10



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792014166001

RAZÓN SOCIAL:

UNNOMOTORS CIA. LTDA.

---

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/08/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS.  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: PAPALLACTA Numero: 110 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION NORTE DEL TROLE Email: mlema@1-motors.com Telefono Trabajo: 023318228 Telefono Trabajo: 023318264

---

No. ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/04/2014
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ESMERALDAS Canton: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: AV. PRINCIPAL Numero: SL 1 Interseccion: CALLE 4 Referencia: JUNTO AL HOSPITAL JUAN CARLOS GUASTI Manzana: 47 Carretero: VIA A ATACAMES Telefono Trabajo: 062760649 Email: mlema@1-motors.com Celular: 0928771321

---

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: CAPELO Calle: ISLA BALTRA Numero: 193 Interseccion: AV. GRAL. RUMIÑAHUI Referencia: JUNTO A PINTULAC Conjunto: URB. CHIRIBOGA Celular: 0992871321

---

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

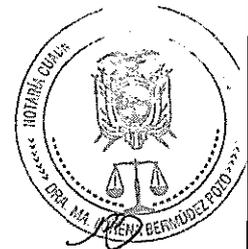
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: GONZALEZ SUAREZ Numero: 30 Interseccion: ELOY AFARO Referencia: JUNTO A LOS ALMACENES DE PINTULAC Celular: 0992871321 Email: mlema@1-motors.com



Código: RIMRUC2016000404137

Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 1792014166001  
**RAZÓN SOCIAL:** UNNOMOTORS CIA. LTDA.

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 013      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 25/01/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR 1      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE4-145 Interseccion: LATACUNGA Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA SAN VICENTE DEL SUR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022022085 Telefono Trabajo: 022022083 Celular: 0992871321 Email: mlema@1-mofors.com

---

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 014      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR 1      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MERENGO Numero: S/N Referencia: FRENTE DE LA CIUDADELA MARTHA ROLDOS Manzana: 112 Bloque: SOLAR 4 Email: mlema@1-motors.com Celular: 0992871321 Telefono Trabajo: 042125004 Telefono Trabajo: 046005055 Telefono Trabajo: 046005056 Fax: 022022085

---

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR 1      **FEC. CIERRE:** 07/02/2012      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
COMERCIALIZACION DE VEHICULOS Y MOTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CIUDADELA ADACE Calle: SEXTA Numero: 0203 Interseccion: CALLE B Referencia: TRAS LA GASOLINERIA Telefono Trabajo: 046005055 Email: mlema@1-motors.com Telefono Trabajo: 046005056

---

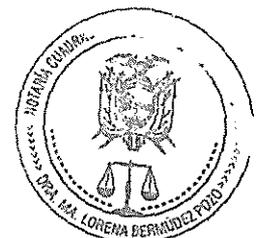
---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR UNO      **FEC. CIERRE:** 13/07/2006      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
COMERCIALIZACION DE VEHICULOS Y MOTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: CINCO DE JUNIO Referencia: FRENTE AL HOTEL NACIONAL Telefono Trabajo: 042973221 Telefono Trabajo: 097902424

---



Código: RIMRUC2016000404137  
Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM

5



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792014166001  
UNNOMOTORS CIA. LTDA.

---

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	18/07/2006
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:	29/01/2008	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS Y MOTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: PASCO RIO MACHANGARA Numero: LOTE 15 B Interseccion:  
CORNELIO VEINTIMILLA Referencia: JUNTO A EMBUTIDOS LA EUROPEA Telefono Domicilio: 072802893 Telefono Trabajo: 072800519

---

---

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/04/2008
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:	14/11/2009	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AMAZONAS Numero: N39-194 Interseccion: VICENTE CARDENAS  
Referencia: JUNTO A LA CLINICA DE LA MUJER Telefono Trabajo: 022920824 Email: mlema@motor-1.com

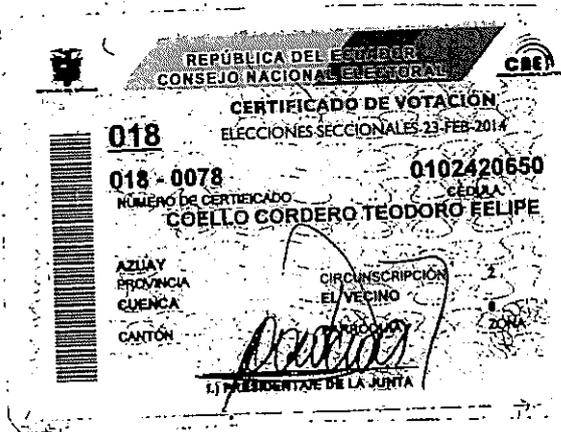
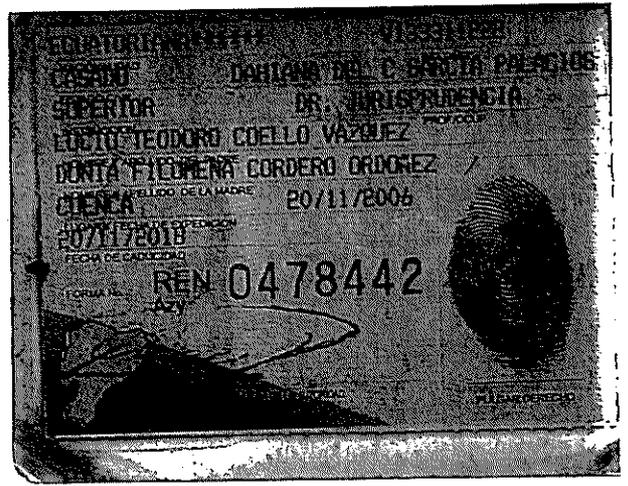
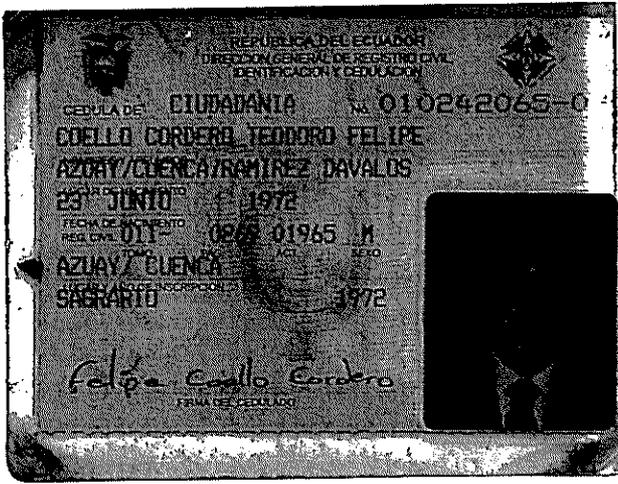
---



Código: RIMRUC2016000404137

Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM





felipe Coello Cordero  
0102420650



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016

*Lorena Bermúdez*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42





8775

Cuenca, 20 de mayo del 2015

Doctor  
Teodoro Felipe Coello Cordero,  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el 19 de mayo de 2015, resolvió elegirle a Usted como Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., ocupará dicho cargo por el período estatutario de dos años, o hasta cuando sea legalmente reemplazado. Sus funciones serán las determinadas por la Ley de Compañías y el Estatuto Social vigente, debiendo principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VAZPRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 04 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 16 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.09717, de fecha 08 de diciembre del 2009, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Cambió su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 11 de Marzo del 2011, bajo el número 199, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.11.172, de fecha 04 de marzo del 2011, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

Econ. Pablo Fernando Vásquez Alcázar  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Cuenca, 20 de mayo de 2015

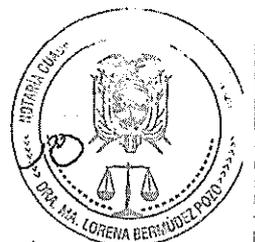
RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Lorena Bernádez*  
Dra. Ma. Lorena Bernádez Pozo  
NOTARÍA 42



ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente

*Felipe Coello Cordero*  
Dr. Teodoro Felipe Coello Cordero  
C.C. 0102420650



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8779  
 FIEL y doy fé que el documento que antecede es FIEL de la copia que exhibida se devolvió.  
 Quito a, 22 ABR 2016  
 Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pezo  
 NOTARÍA 42

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1533
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VAZPRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
IDENTIFICACIÓN	0102420650
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

*Maria Veronica Vazquez Lopez*

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190369633001  
**RAZON SOCIAL:** VAZPRO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** VAZPRO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** COELLO CORDERO TEODORO FELIPE  
**CONTADOR:** CRESPO BOLAÑOS MARLENE ROMELIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/12/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/12/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/07/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Referencia ubicación: FRENTE A VAZCORP Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

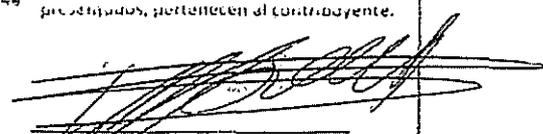
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el  
 ASISTENTE Y ADMINISTRADOR RESCDE es FIEL  
 COMPULSA de la copia que exhibida se  
 devolvió.  
 Quito a, 22 ABR 2016  
  
*Lorena Bermúdez Pozo*  
 Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
 NOTARIA 42

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA 6\ AZUAY

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

*Felipe Coallo Cordero*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los datos de los contribuyentes  
 y sus representantes legales que se encuentran  
 presentados, pertenecen al Contribuyente.  
  
 Firma del Servidor Responsable  
 Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: \_\_\_\_\_

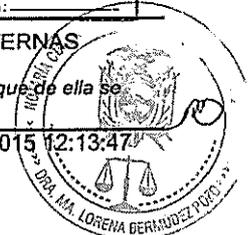
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190369633001  
**RAZON SOCIAL:** VAZPRO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 03/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> VAZPRO			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.</b>			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: FRENTE A VAZCORP Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

*Felipe Coello Cordero*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los documentos de identidad y otros documentos presentados, pertenecen al contribuyente.

*[Firma manuscrita]*

Firma del Servidor Responsable

Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: \_\_\_\_\_

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47

*[Handwritten mark]*



Factura: 003-002-000040274



20161701004P03497

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibió su devoto.

22 ABR 2016

Para q...  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo



P.O.

Escritura N°:		20161701004P03497					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2016, (17:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADOR</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716754732	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708083603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Pallo Q.  
Notario



1  
2 ....rio

RAZÓN: CERTIFICO y devolví el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Ma. Lorena Bernués*  
Dr. Ma. Lorena Bernués Pozo  
NOTARIA 42

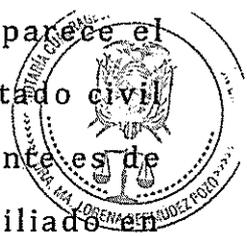
PODER GENERAL

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**OTORGADO POR:**  
ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT  
**A FAVOR DE:**  
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ  
**CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI: 2 COPIAS  
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece el señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para



*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 que eleve a escritura pública, la minuta que dice: **SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de  
3 Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más en la  
4 que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas  
5 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en  
6 la celebración del presente Poder General, por una parte  
7 en calidad de mandante el señor ALEXIS XAVIER ARIAS  
8 BETANCOURT, soltero, mayor de edad. El compareciente  
9 es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito D.M.,  
10 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y  
11 obligarse. SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.- El señor  
12 ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, por sus propios  
13 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER  
14 GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se  
15 requiere, en beneficio de la señora AIDA ROCIO  
16 BETANCOURT RODRIGUEZ, para que, a su nombre y  
17 representación, de manera individual realicen los  
18 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el  
19 presente Poder General: a) administre todos los bienes  
20 muebles e inmuebles, corporales o incorporales del  
21 mandante; b) para que le represente en todo asunto  
22 judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la  
23 actualidad o se le presente en el futuro, en demanda o  
24 defensa de sus intereses, derechos y obligaciones,  
25 pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas  
26 llegado el caso, en todo tipo de materias, civil, penal,  
27 laboral, entre otras; c) adquiera para el mandante toda  
28 clase de bienes muebles o raíces, derechos y obligaciones;



P

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo*  
*Notario*

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL y COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2010  
Dra. Lorena Bernadette Ponce  
NOTARIO RÓMULO JOSEFITO PALLO

1 para que, tanto estos bienes como lo que actualmente  
2 posee, los done, permute, venda, para que  
3 seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en  
4 arrendamiento y anticresis; d) de o reciba dinero en  
5 préstamo, aceptando y constituyendo garantías, hipotecas  
6 y cancelándolas llegado el caso; e) adquiera para el  
7 mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y  
8 acciones, papeles fiduciarios, valores y más; f) celebre  
9 transacciones e intervenga en particiones, que tengan por  
10 objeto los bienes y derechos y acciones cuya  
11 administración se encomienda; g) Exija el pago o la  
12 entrega de lo que se debiera al poderdante, ya sea por  
13 concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes;  
14 cobre giros enviados desde el exterior; h) Tramite  
15 cancelaciones de hipotecas, patrimonios familiares,  
16 prohibiciones de enajenar, embargos, demandas,  
17 insolvencias e interdicciones; i) Acepte o repudie  
18 asignaciones, herencias, legados, donaciones,  
19 subvenciones; j) Celebre todo tipo de actos y contratos,  
20 intervenga en constitución de todo tipo de compañías,  
21 efectúe contratos de trabajo y aquellos que requieran de  
22 poderes o cláusula especial; k) Represente al poderdante  
23 ante cualquier entidad financiera para que abra cuentas  
24 corrientes o de ahorros, gestione préstamos de dinero,  
25 suscriba los documentos requeridos y una vez aprobado  
26 los mismos solicite que se le entregue el dinero a nombre  
27 de la mandataria y posteriormente efectúe los pagos de la  
28 tabla de amortización; l) Para que gire, acepte, endose y



*JP*

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*

*Notario*

1 proteste cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés a  
2 la orden u otro documento de pago; m) Para que le  
3 represente, con derecho a voz y voto en las Juntas  
4 Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de  
5 las compañías o sociedades de las cuales es socio o  
6 accionista, tomando las decisiones que correspondan ; n)  
7 Para que actúe a su nombre y representación en todos los  
8 actos societarios que requieran de su firma, reciba los  
9 certificados de participaciones o acciones, firme su  
10 aceptación, reciba las utilidades o beneficios sociales que  
11 le correspondan o asuma a su nombre las pérdidas si las  
12 hubiere; ñ) Para que decida a su nombre sobre el  
13 incremento o disminución de capital; sobre la admisión  
14 de nuevos socios a las compañías de responsabilidad  
15 limitada, o que decida a su nombre sobre la cesión de  
16 participaciones o endoso de acciones; o) La mandataria  
17 no podrá delegar este poder ni total ni parcialmente; p)  
18 confiero a mi mandataria las amplias facultades y las  
19 especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y  
20 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para  
21 que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel  
22 cumplimiento de los encargos que hoy se hacen.  
23 TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.  
24 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de  
26 este Poder General. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma  
27 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
28 legal. El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.  
Notario

R.J.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

1 misma que se encuentra firmada por el doctor Roberto  
2 Díaz Guevara, con matrícula profesional número cuatro  
3 mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de  
4 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura  
5 pública se observaron los preceptos legales del caso, y  
6 leída que le fue al compareciente por mí el Notario se  
7 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo  
9 cual doy fe.-

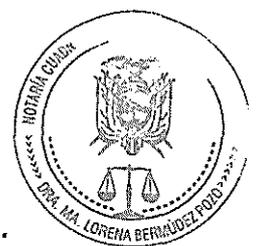
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT  
C.C. 1716754732

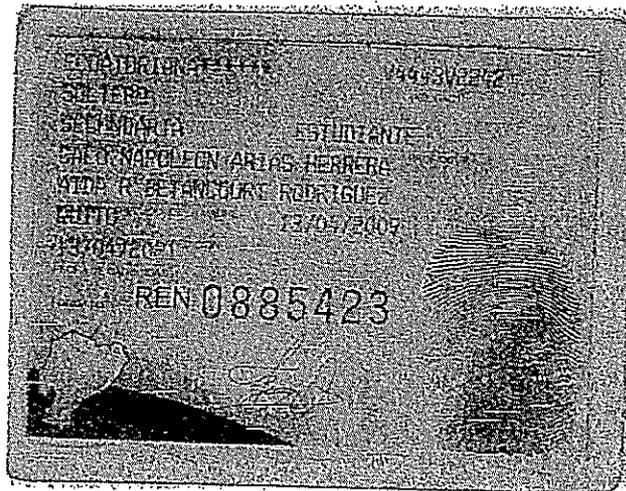
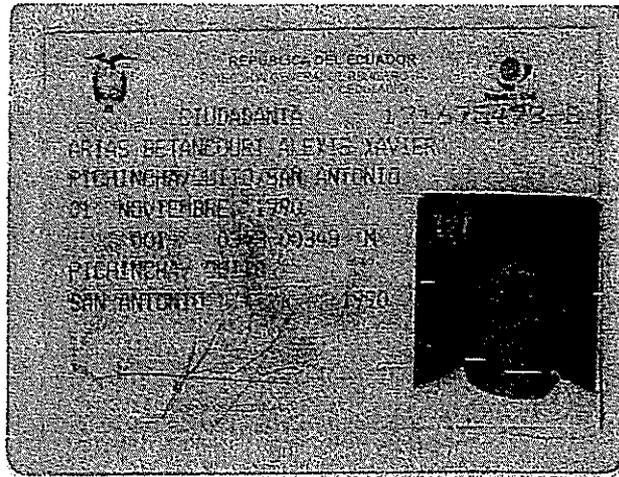


RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
  
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA #2

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota.....



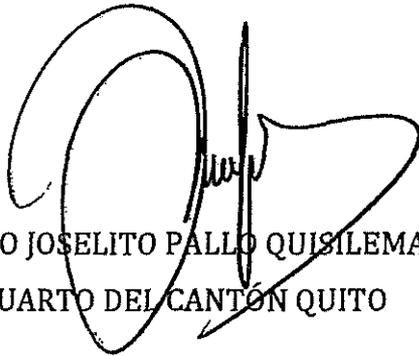
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se levantó  
en fojas.  
Quito, a 08 ABR 2016

ROMANO JOSEITO RALLA G.  
NOTARIO CUARTO

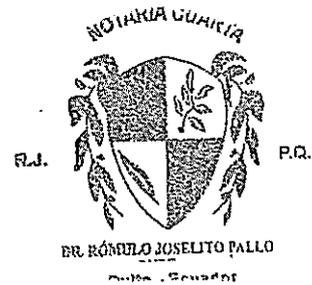


**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mí Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PODER GENERAL** otorgado por el señor **ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT** a favor de la señora **AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de abril del año dos mil dieciséis.



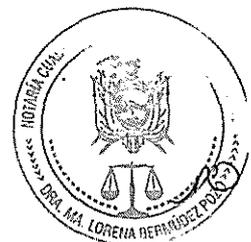
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016



*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

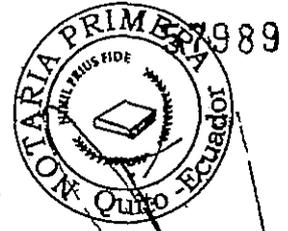


ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

FC 162349  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA01-P06940

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*[Signature]*  
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR LA SEÑORITA  
ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

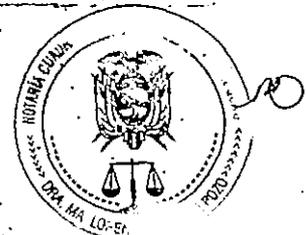
A FAVOR DE LAS SEÑORAS  
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y  
ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS  
*[Signature]*  
C.C.

ESCRITURA NÚMERO P06940 .....

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, soltera,



1 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a  
2 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
3 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por  
4 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y  
5 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y  
6 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo  
7 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el  
8 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaría, una más  
9 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas  
10 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la  
11 celebración del presente Poder General, por unaparte en calidad  
12 de mandante la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT.  
13 La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de  
14 Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz  
15 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER:** La  
16 señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios  
17 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL  
18 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de  
19 las señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA  
20 MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ para que, a su  
21 nombre y representación, de manera individual realicen los  
22 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el  
23 presente Poder General: a) Administren todos los bienes muebles  
24 e inmuebles, corporales o incorporales del mandante, así como  
25 los frutos de los mismos, efectuando todas las gestiones  
26 necesarias para su correcto mantenimiento; b) para que le  
27 representen o comparezcan a su nombre en todo asunto judicial o  
28 extrajudicial ante personas o autoridades públicas o privadas.



30

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

DR. JORGE MACHADO DEVALLOS 23 ABR 2018

Dr. Ma. Lorena Bermudez



1 como los gobiernos municipales, o provinciales; ante el Servicio de  
2 de Rentas Internas para que obtengan el Registro único de  
3 contribuyentes, efectúen las declaraciones que correspondan y  
4 presenten reclamos tributarios administrativos o ante el tribunal  
5 contencioso, en general para que intervengan en todo asunto  
6 judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se  
7 le presente en el futuro en demanda o defensa de sus intereses,  
8 derechos y obligaciones, pudiendo proponer y continuar demandas  
9 contestarlas, asistir a las audiencias de conciliación, transigir y  
10 absolver posiciones llegado el caso, con las facultades especiales  
11 del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil,  
12 en todo tipo de materias, civil, penal, laboral, tributaria, mercantil  
13 entre otras; c) adquieran para la mandante toda clase de bienes  
14 corporales o incorporales, muebles o inmuebles, derechos y  
15 obligaciones y para que, tanto estos bienes que adquieran como  
16 los que actualmente posee, los donen, permuten, vendan, prenden  
17 o hipotequen a favor de instituciones financieras públicas o  
18 privadas, en seguridad o como garantía de cualquier contrato y  
19 obligación sean éstas obligaciones de la mandante o de terceros,  
20 sean estos terceros personas naturales o personas jurídicas  
21 legalmente constituidas, pudiendo ser éstas nacionales o  
22 extranjeras, suscribiendo para el efecto créditos hipotecarios o  
23 prendarios, sean estos de tipo cerrado o abierto. Sobre los bienes  
24 muebles o inmuebles podrán las mandatarias celebrar contratos  
25 de arrendamiento y/o anticresis; d) Den o reciban dinero en  
26 préstamo, aceptando y constituyendo garantías sean hipotecas  
27 prendas y cancelándolas llegado el caso; e) adquieran para la  
28 mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y acciones,



10

1 papeles fiduciarios; valores y más ; f) celebren transacciones  
2 intervengan en particiones, que tengan por objeto los bienes  
3 derechos y acciones cuya administración se encomienda; g) Exijan  
4 el pago o la entrega de lo que se debiera la poderdante, ya sea  
5 por concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes,  
6 sobre giros enviados desde el exterior; h) Tramiten cancelaciones  
7 de hipotecas, prendas, patrimonios familiares, prohibiciones de  
8 enajenar, embargos, desistimiento de demandas, insolvencias e  
9 interdicciones; i) Acepten o repudien asignaciones, herencias,  
10 legados, donaciones, subvenciones; j) Celebren todo tipo de actos  
11 y contratos, intervengan en constitución de todo tipo de  
12 compañías, efectúen contratos de trabajo y aquellos que requieran  
13 de poderes o cláusula especial; k) Representen a la poderdante  
14 ante cualquier entidad financiera para que aperturen cuentas  
15 corrientes y/o de ahorros, gestionen préstamos de dinero, sean a  
16 favor de la mandante o de terceros, sean estos terceros personas  
17 naturales o jurídicas, suscriban los documentos de crédito  
18 requeridos, como pagarés o letras de cambio o cualquier  
19 documento que contenga la obligación de pago y una vez  
20 aprobados los mismos soliciten que se le entregue, acredite o  
21 transfiera el dinero a nombre de las mandatarias o de terceros  
22 sean estos terceros personas naturales o jurídicas y  
23 posteriormente efectúen los pagos conforme lo estipulado en los  
24 respectivos contratos de crédito y /o de la tabla de amortización. l)  
25 Para que giren, acepten, endosen y protesten cheques, letras de  
26 cambio, libranzas, pagarés a la orden u otro documento de pago.  
27 m) Para que le representen, con derecho a voz y voto en las  
28 Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe de que el documento que antecede es una copia que se me devolvió.

Quito a, 22 ABR 2010

*Para cada uno de los*  
*es socio o accionista*  
Dra. Mg. Lorena Bernádez Pozo



1 las compañías o sociedades de las cuales es socio o accionista,  
2 tomando las decisiones que correspondan a su nombre y representación en todos los actos societarios que  
3 requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o  
4 acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios  
5 sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas  
6 si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el  
7 incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos  
8 socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan  
9 a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de  
10 acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o  
11 parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias  
12 facultades y las especiales consignadas en los Artículos cuarenta y  
13 siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para  
14 que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel cumplimiento  
15 de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su  
16 naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá  
17 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez  
18 completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que  
19 junto con los documentos anexos que se incorporan queda  
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la  
21 compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes,  
22 minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara,  
23 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro  
24 mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente  
25 esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos  
26 en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el  
27 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando  
28



1 incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO CUANTO

2 DOY FE. *[Signature]*

3

4

5

6 *Andrea Valeria B.*

7 ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

8 C.C. No. 171675474-0

9

10

11 *el notario*

12 *[Signature]*

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

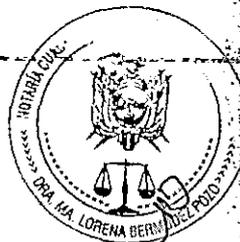
24

25

26

27

28





PROFESION / OCUPACION  
ESTUDIANTE  
Y44444444  
NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA GALO NAPOLEON  
NOMBRES DE LA MADRE  
BETANCOURT RADA ROCIO  
CANTON DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA CRUZ  
000324004

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA  
171875474-0



APellidos y Nombres  
ARIAS BETANCOURT  
ANDREA VALERIA  
Lugar de nacimiento  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA CRUZ

FECHA DE EMISION 16 JUL 2014 y doy fe que el  
documento que antecede es FIEL  
COPIA de la copia que exhibida se  
devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Paraacabaasby*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

*Andrea Arias B.*

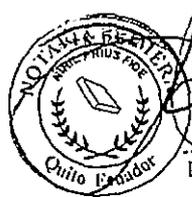
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a, Fojas Utilitas  
16 JUL 2014  
*Jorge Machado*  
Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENCIAL CONSULTA POPULAR 2009-2010  
318-0015  
NÚMERO 1716754740  
CÉDULA  
ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUFICRUZ ZONA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBRI, portador de la cédula de identidad número 1713915385 según el petitorio adjunto número 229 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ.

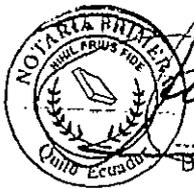
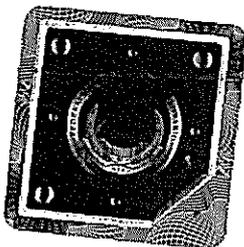
Quito, 24 de febrero del 2.016.



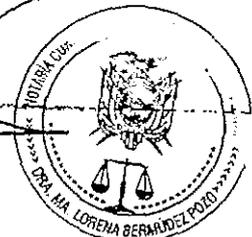
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA, en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 26 de febrero del 2.016.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 004-002-000000157



20161701001000532 RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Quito a, 22 ABR 2016



*[Signature]*

Dr. Ma. Lorena Bermudez Pozo  
NOTARIA 42

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001000532

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANIEL SIBI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713915385

OBSERVACIONES:

*[Signature]*

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

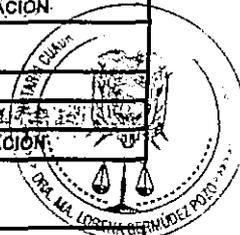
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000532

MATRIZ

FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2363-DP17-2016-VS



*[Handwritten mark]*

FC 162350  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA 01-P06941

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Lorena Bermúdez*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR EL SEÑOR  
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE LAS SEÑORAS  
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y  
ELSA MARIA CONCHÁ BETANCOURT RODRIGUEZ

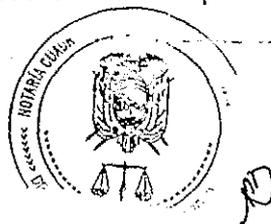
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS  
*Reg. 21 de 11/13/2015*  
C.C.  
*Reg. 21 de 8-1-2016*

22 ESCRITURA NÚMERO P06941 .....  
23 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la  
24 República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO  
25 DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE  
26 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
27 QUITO, comparece el señor DIEGO HERNAN ARIAS  
28 BETANCOURT, por sus propios y personales derechos. El



1 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, soltero  
2 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a  
3 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
4 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por  
5 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y  
6 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y  
7 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo  
8 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el  
9 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más  
10 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas  
11 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la  
12 celebración del presente Poder General, por una parte en calidad  
13 de mandante el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT. El  
14 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito  
15 Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para  
16 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.-** El señor  
17 DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, por sus propios derechos,  
18 libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL, amplio y  
19 suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de las  
20 señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ y ELSA MARIA  
21 CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ para que, a su nombre y  
22 representación, de manera individual realicen los siguientes  
23 encargos, que no por su enumeración limitan el presente Poder  
24 General: a) administren todos los bienes muebles e inmuebles,  
25 corporales o incorporales del mandante, así como los frutos de los  
26 mismos, efectuando todas las gestiones necesarias para su  
27 correcto mantenimiento; b) para que le representen o comparezcan  
28 a su nombre en todo asunto judicial o extrajudicial ante personas



DR. JORGE MACHABO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibió y devolvió.



o autoridades públicas o privadas, tanto como los gobiernos municipales, o provinciales; ante el Servicio de Rentas Internas para que obtengan el Registro único de contribuyentes, efectúen las declaraciones que correspondan y presenten reclamos tributarios administrativos o ante el tribunal contencioso, en general para que intervengan en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le presente en el futuro en demanda o defensa de sus intereses, derechos y obligaciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, asistir a las audiencias de conciliación, transigir y absolver posiciones llegado el caso, con las facultades especiales del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en todo tipo de materias, civil, penal, laboral, tributaria, mercantil entre otras; c) adquieran para el mandante toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, derechos y obligaciones y para que, tanto estos bienes que adquieran como los que actualmente posee, los donen, permuten, vendan, prenden o hipotequen a favor de instituciones financieras públicas o privadas, en seguridad o como garantía de cualquier contrato y obligación sean éstas obligaciones del mandante o de terceros, sean estos terceros personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas, pudiendo ser éstas nacionales o extranjeras, suscribiendo para el efecto créditos hipotecarios o prendarios, sean estos de tipo cerrado o abierto. Sobre los bienes muebles o inmuebles podrán las mandatarias celebrar contratos de arrendamiento y/o anticresis; d) Den o reciban dinero en préstamo, aceptando y constituyendo garantías sean hipotecas o prendas y cancelándolas llegado el caso; e) adquieran para el mandante, a cualquier título,

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



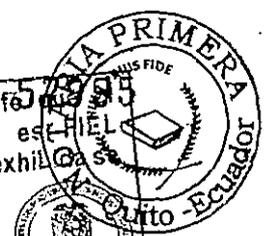
1 bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y  
2 más; f) celebren transacciones e intervengan en particiones, que  
3 tengan por objeto los bienes y derechos y acciones cuya  
4 administración se encomienda; g) Exijan el pago o la entrega de lo  
5 que se debiera al poderdante, ya sea por concepto de sueldos,  
6 salarios, arriendos u otros haberes; cobre giros enviados desde el  
7 exterior; h) Tramiten cancelaciones de hipotecas, prendas,  
8 patrimonios familiares, prohibiciones de enajenar, embargos,  
9 desistimiento de demandas, insolvencias e interdicciones; i)  
10 Acepten o repudien asignaciones, herencias, legados, donaciones,  
11 subvenciones; j) Celebren todo tipo de actos y contratos,  
12 intervengan en constitución de todo tipo de compañías, efectúen  
13 contratos de trabajo y aquellos que requieran de poderes o  
14 cláusula especial; k) Representen al poderdante ante cualquier  
15 entidad financiera para que aperturen cuentas corrientes y/o de  
16 ahorros, gestionen préstamos de dinero, sean a favor del  
17 mandante o de terceros, sean estos terceros personas naturales o  
18 jurídicas, suscriban los documentos de crédito requeridos, como  
19 pagarés o letras de cambio o cualquier documento que contenga la  
20 obligación de pago y una vez aprobados los mismos soliciten que  
21 se le entregue, acredite o transfiera el dinero a nombre del  
22 mandatario o de terceros sean estos terceros personas naturales o  
23 jurídicas y posteriormente efectúen los pagos conforme lo  
24 estipulado en los respectivos contratos de crédito y /o de la tabla  
25 de amortización; l) Para que giren, acepten, endosen y protesten  
26 cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés a la orden u otro  
27 documento de pago; m) Para que le representen, con derecho a  
28 voz y voto en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: CERTIFICADO y doy fe de que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibi6 y devolvio.

22 ABR 2016



Universales de las compañías o sociedades, de las cuales es socio o accionista, tomando las decisiones que correspondan. n) Para que actúen a su nombre y representación en todos los actos societarios que requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias facultades y las especiales consignadas en los Articulo cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obstacúlice el fiel cumplimiento de los encargos que hoy se hacen.

TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de este Poder General.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto



Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

1 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO  
2 CUANTO DOY FE. *MU*

3

4

5

6 *D. H. Arias Betancourt*

7 DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

8 C.C. No. 171319695-2

9

10 *M. Natalia*

11 *Juan Manuel*

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



*MD*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171319695-2



ESTADO DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARIAS BETANCOURT  
DIEGO HERNAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

RAZON: CERTIFICO y doy fé que el  
documento que antecede es FIEL  
COMPULSA de la copia que exhibida se  
devolvió:  
Quito, 22 ABR 2016



*Lozano*  
Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42



INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
PROFESION/OCCUPACION  
EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARIAS GALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BETANCOURT AIDA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2012-05-29  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-05-29



*[Handwritten signatures]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 8 Hojas Util(es)  
Quito, 16 JUL. 2014



Dr. Jorge Machado Gavahos  
Notaria Primera del Barrio San Juan Quito

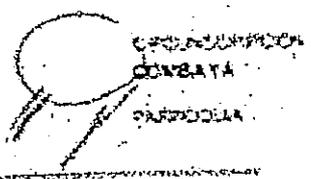
003

003 - 0161

1713196952

NOMBRE DE CERTIFICADO  
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN

PICHINCHA  
PICHINCHA  
QUITO  
CAVACON



CONDICIONACION  
CONBATA  
PARROQUIA  
JURISDICCION

1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA





-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBI, portador de la cédula de identidad número 1713915385, según el petitorio adjunto número 354 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ.

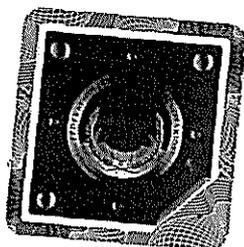
Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Encargado de la  
Notaria Primera del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUAREBNTA Y UNO , en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

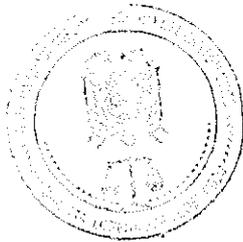
Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Encargado de la  
Notaria Primera del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNNOMOTORS CIA. LTDA. QUE OTORGA ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS REPRESENTADOS POR AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VAZPRO S.A REPRESENTADA POR EL DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO. Firmada y sellada en Quito a veinte y dos de abril del año dos mil dieciséis.



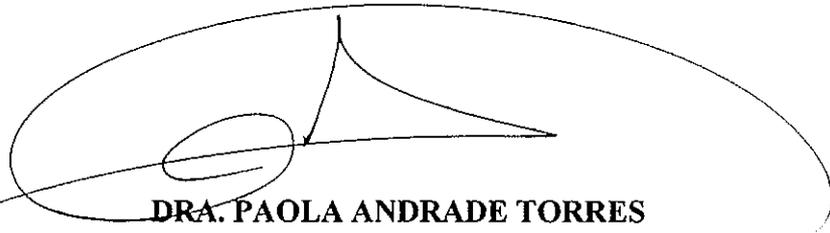
*María Lorena Bermúdez Pozo*  
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42





**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía Unnomotors Cía. Ltda., otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de Quito, el veintitrés de Noviembre del dos mil cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada ante la Doctora María Lorena Bermúdez Pozo, Notaria Cuadragésima Segunda del cantón Quito, celebrada el veintidós de abril del dos mil dieciséis, en los términos constantes en el documento que antecede.- Quito, a los ocho días del mes de Junio del dos mil dieciséis.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000012051



20161701040000934

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000934

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2016, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑO A UNNOMOTORS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3266.1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGUIGUREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1102072848001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Don. Paola Catalina Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 40339



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	28468
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	29/06/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	573
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /22/04/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	UNNOMOTORS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 628126 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 003-002-000010143



20161701042P01027

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701042P01027					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (18:07)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708083603	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0102420650	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VAZPRO S.A
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA SEÑORA AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		792866.00					

*Handwritten signature of Maria Lorena Bermudez Pozo*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



10

11

12



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

*Lozano Bermúdez*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20161701042P01027

2  
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
4 DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
5 UNNOMOTORS CIA. LTDA.

6 QUE OTORGA  
7 ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS

8 REPRESENTADOS POR  
9 AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ

10 A FAVOR DE LA  
11 COMPAÑÍA VAZPRO S.A.

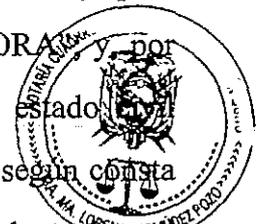
12 REPRESENTADA POR  
13 EL DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO

14 CUANTÍA: USD 792.866,43

15 DÍ 2 copias +1

16 ech

17 En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
18 República del Ecuador, hoy, viernes veinte y dos (22) de abril del año dos mil  
19 dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA  
20 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora AIDA  
21 ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ, de estado civil divorciada, a nombre y  
22 representación de los señores ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA  
23 VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, según  
24 consta en los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para  
25 efectos de este contrato se le denominará la "CEDENTE/VENDEDORA" y por  
26 otra parte, el doctor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, de estado civil  
27 casado, a nombre y representación de la COMPAÑÍA VAZPRO S.A, según consta  
28 en el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para  
29 efectos de este contrato se le denominará el "CESIONARIO/COMPRADOR". Los





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 comparecientes: declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
2 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito la primera y domiciliado en  
3 Cuenca y de tránsito por esta ciudad el segundo, legalmente capaces para contratar y  
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de  
5 ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este instrumento y cuyas copias  
6 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; bien  
7 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a  
8 celebrarla proceden libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el  
9 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:“  
10 SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
11 incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de  
12 compraventa de la compañía de responsabilidad limitada UNNOMOTORS CIA.  
13 LTDA. que se registrá por el contenido de las siguientes cláusulas. PRIMERA:  
14 COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento  
15 público los siguientes comparecientes: a) Por una parte, la señora AIDA ROCIO  
16 BETANCOURT RODRIGUEZ, quien lo hace en calidad de mandataria de los  
17 señores Alexis Xavier Arias Betancourt; Andrea Valeria Arias Betancourt y Diego  
18 Hernán Arias Betancourt, de conformidad con el documento que se adjunta como  
19 habilitante, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a  
20 quienes para efectos del presente contrato se les denominará como los  
21 “VENDEDORES”. b) Por otra parte, comparece la compañía VAZPRO S.A., a  
22 través de su representante legal, el Doctor Teodoro Felipe Coello Cordero,  
23 conforme el documento que se acompaña a la presente escritura pública.  
24 Para efectos de este contrato, a la compareciente se le denominará  
25 como la “COMPRADORA”. Ambas partes intervienen a la celebración del presente  
26 instrumento público de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES  
27 libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, siendo hábiles para  
28 contratar y asumir obligaciones, sometiéndose íntegramente al contenido de este



MD

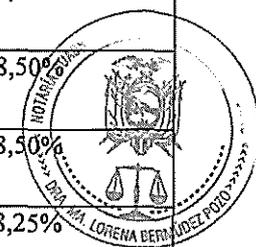


**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1 Los "VENDEDORES", son socios  
2 de la compañía Unnomotors Cía. Ltda., misma que se constituyó mediante Escritura  
3 Pública celebrada el 23 de noviembre del 2005, ante el Notario Cuadragésimo del  
4 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de diciembre  
5 de 2005. Siendo su objeto social principal la importación, exportación,  
6 comercialización, adquisición, producción, fabricación y ensamblaje de todo tipo de  
7 vehículos automotores livianos y pesados, sean de tracción mecánica, humana o  
8 animal; especialmente motos, tricimotos, cuadrones, etc. 2.2 La Compañía  
9 Mercantil, descrita en el numeral anterior tiene un capital suscrito y pagado de US\$  
10 2'512.502,00, dividido en 2.512.502 participaciones nominativas, de US\$ 1,00 de  
11 valor nominal cada una. 2.3 De conformidad a los antecedentes antes mencionados,  
12 es pertinente indicar que de acuerdo a la información que consta en el Libro de  
13 Socios y Participaciones, el capital suscrito y pagado de las Compañías Unnomotors  
14 Cía. Ltda., actualmente está conformado como consta en el siguiente cuadro de  
15 integración de capital, cuyo contenido los VENDEDORES declaran bajo juramento  
16 que son los siguientes:

Unnomotors Cía. Ltda

Nombre de los Socios	Capital Suscrito y pagado US\$	Número de participaciones suscritas	Porcentajes
Alexis Xavier Arias Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%
Andrea Valeria Arias Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%
Diego Hernan Arias Betancourt	\$ 213.564,00	213564	8,50%
Edison Fernando Betancourt Betancourt	\$ 213.564,00	213564	8,50%
Silvana Evelyn Betancourt Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%
Verónica Magali Betancourt Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%

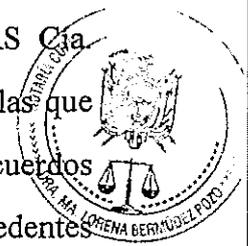




**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

Silvio Walter Betancourt Rodríguez	\$ 628.125,00	628125	25,00%
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	\$ 628.125,00	628125	25,00%
Totales	\$ 2.512.502,00	2512502	100%

1 2.4 Los socios de la mencionada compañía, es decir los VENDEDORES tienen la  
2 intención de vender el cien por ciento (100%) de las participaciones que les  
3 pertenecen en la Compañía Mercantil detallada de conformidad con los numerales  
4 anteriores; a excepción del señor FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL  
5 cuyo interés es vender el cincuenta por ciento (50%) de su paquete de  
6 participaciones, correspondiendo esto a un porcentaje del doce punto cinco por  
7 ciento (12.5%) del total del capital. 2.5 VAZPRO S.A., se constituyó mediante  
8 escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del  
9 cantón Cuenca, el 4 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la  
10 misma ciudad el 17 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con  
11 la Resolución No. SC.DIC.C.07 717 de fecha 8 de diciembre de 2009, emitida por la  
12 Intendencia de Compañías de Cuenca, compañía que ha exteriorizado su manifiesto  
13 interés en comprar las participaciones de la citada persona jurídica. 2.6 En fecha 28  
14 de Marzo del 2016, se celebró la Junta General Universal de Socios de la Compañía  
15 Unnomotors Cia. Ltda., a las 17:00 en la cual los socios por unanimidad resolvieron  
16 autorizar la transferencia de las participaciones sociales, con lo cual se cumple lo  
17 dispuesto en la Ley de Compañías, documento que se adjunta como habilitante a  
18 este instrumento público. 2.7 Los comparecientes han definido algunas condiciones  
19 para la venta de participaciones de la referida compañía UNNOMOTORS Cia.  
20 Ltda., las mismas que declaran ser vinculante para los comparecientes y de las que  
21 no se podrá desconocer a futuro; y en tal virtud, se constituyen como acuerdos  
22 complementarios al presente acto. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes  
23 expuestos y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública los  
24 "VENDEDORES", transfieren a título de compraventa SEISCIENTAS  
25 VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS (628.126) participaciones sociales de la





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 Compañía Unnomotors Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados  
2 Unidos de América cada una, a favor de la compañía VAZPRO S.A. legalmente  
3 representada por el Dr. Teodoro Felipe Coello Cordero, transferencia que se la  
4 realiza de la siguiente forma: 3.1.1 El compareciente ALEXIS XAVIER ARIAS  
5 BETANCOURT, transfiere doscientas siete mil doscientas ochenta y uno  
6 participaciones (207.281). 3.1.2 La compareciente ANDREA VALERIA ARIAS  
7 BETANCOURT, transfiere doscientas siete mil doscientas ochenta y uno  
8 participaciones (207.281). 3.1.3 El compareciente DIEGO HERNÁN ARIAS  
9 BETANCOURT, transfiere doscientas trece mil quinientas sesenta y cuatro  
10 participaciones (213.564). CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente  
11 compraventa, por la adquisición del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las  
12 participaciones de la Compañía Unnomotors Cia. Ltda., es de SETECIENTOS  
13 NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 43/100 (US \$792.866,43), cantidad  
15 calculada al Valor Patrimonial Proporcional (VPP) y que será distribuida entre los  
16 VENDEDORES a prorrata del porcentaje de participaciones que cada uno enajena y  
17 en las condiciones establecidas y por los comparecientes. El pago íntegro, si así lo  
18 autorizaren los VENDEDORES, se lo podrá realizar a uno solo de ellos, siendo éste  
19 el responsable de entregar el porcentaje que corresponda a cada uno de los  
20 comparecientes que celebran esta escritura pública bajo la misma calidad. El pago  
21 realizado por la COMPRADORA mediante esta modalidad será suficiente para  
22 cumplir con la obligación pactada en este contrato. QUINTA.- ACEPTACIÓN.-  
23 Los comparecientes aceptan esta escritura pública y la transferencia de  
24 participaciones que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de  
25 acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA.- CONTROVERSIAS.- Este Contrato se  
26 regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Ecuador. Toda  
27 controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución, liquidación e  
28 interpretación que no pueda ser resuelta entre las partes, será resuelta con la





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 asistencia de un mediador del Centro Arbitraje y Mediación de la Cámara de  
2 Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este  
3 procedimiento, las partes lo someterán a la resolución de un Árbitro de la Cámara de  
4 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y  
5 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de  
6 Comercio de Quito, y, las siguientes normativas y preceptos. El proceso arbitral  
7 estará a cargo de un árbitro único, designados por el Centro de Arbitraje y  
8 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad a lo establecido en  
9 la Ley de Arbitraje y Mediación y demás normativa aplicable. El árbitro decidirá en  
10 derecho. Para la ejecución de medidas cautelares el Arbitro está facultado para  
11 solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y  
12 administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El  
13 procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será en las  
14 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de  
15 Quito. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta además como  
16 documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de  
17 "UNNOMOTORS CIA. LTDA.", celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil  
18 dieciséis, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital  
19 social para autorizar la presente transferencia bajo título de compraventa de las  
20 participaciones sociales, así como las escrituras públicas de Poder General otorgada  
21 a favor de los comparecientes. OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Las partes  
22 contratantes fijan como su domicilio para recibir notificaciones que resultaren del  
23 desarrollo y ejecución de este contrato, las direcciones que se señalan a  
24 continuación, si cualquiera de los comparecientes cambiaren de domicilio deberán  
25 notificarlo en un plazo máximo de cinco días hábiles de ocurrido el hecho, caso  
26 contrario se tendrá por bien hecha la notificación. Por los VENDEDORES se señala  
27 como domicilio el siguiente: Contactos: Rocio Betancourt Rodriguez, Dirección:  
28 Manta 2-64 y Pedro Freile, Cotocollao, Quito Ecuador, Teléfono: 2530912 /



012



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 0998324318. Por la COMPRADORA: Contacto: Dr. Felipe Coello Cordero,  
2 Dirección: Edificio Torre de Negocios El Dorado, cuarto piso, ubicado en la Gran  
3 Colombia 7-87 y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.  
4 Teléfono: 072826293. Email: [felipe.coello@ecuanecopa.com](mailto:felipe.coello@ecuanecopa.com). Agregue Usted señora  
5 Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura  
6 pública a celebrarse.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el  
7 doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula profesional número cuatro mil  
8 novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que  
9 queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes junto con  
10 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se  
11 cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
12 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todo su contenido y para  
13 constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al  
14 Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.

15

16

17

18 AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ

19 C.C. 1708083603

20

21

22 TEODORO FELIPE COELLO CORDERO

23

C.C. 0102420650

24

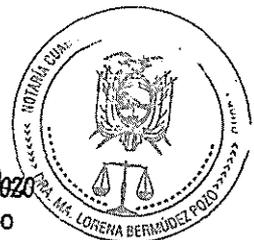
25

26

27



*Handwritten signature of Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO



AD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170808360-3

APellidos y Nombres: BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO NAZCA

Fecha de Nacimiento: 1967-05-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V38430290

Apellidos y Nombres del Padre: BETANCOURT SEGUNDO FRANCISCO

Apellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ LAURA OLIVA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-08-09

Fecha de Expiración: 2023-08-09

Director General: *[Signature]*

Jefe del Censado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0175 1708083603

Número de Certificado: 011-0175 Cédula: 1708083603

Nombre: BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

Pichincha Provincia: QUITO Circunscripción: GOTOCLLAO

Canton: Parroquia: Zona:

*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Signature]*  
170808360-3

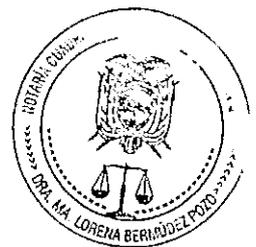


RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016

*[Signature]*

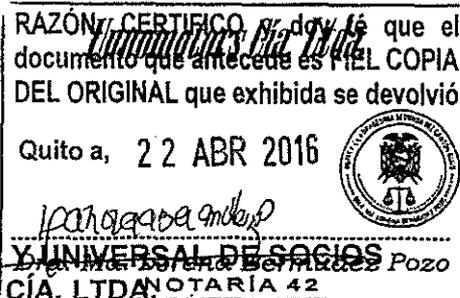
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42

NOTARÍA 42  
DRA. MA. LORENA BERMÚDEZ POZO

*[Signature]*

ACTA No.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNNOMOTORS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Duchicela, Barrio Calderón, siendo las 17h00, se reúnen los socios de la Compañía Unnomotors Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta la señora Elsa María Concha Betancourt Rodríguez, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora Rocio Betancourt Rodríguez.

Por Secretaría y a pedido de la Presidencia, se deja constancia de la concurrencia de la totalidad de socios, quienes representan íntegramente el capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Una vez aprobado por los socios el Orden del Día previsto para la Junta, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Se procede a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día, por separado. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

**1. Autorización a los Socios para enajenar y Ceder sus Participaciones Sociales.**

El señor Presidente cede la palabra al accionista señor Fabián Zabala, quien expresa la necesidad y oportunidad de los socios de buscar opciones en el mercado e identificar personas interesadas en invertir en el capital de la compañía, como es el caso de la sociedad "Vazpro", que ha manifestado tal interés de inversión, abriendo así nuevas opciones en la industria que le permitan fortalecer su estructura de negocio, en la difícil situación económica que vive el país y la industria en particular. Para ello el señor Zabala expresa la importancia de que los socios de la empresa, se concedan la autorización mutua, requerida en la ley y los estatutos de la Empresa, que les permita negociar y ceder, total o parcialmente, las participaciones sociales que mantienen en el capital de Unnomotors Cía. Ltda.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios de la compañía Unnomotors Cía. Ltda, acepta por unanimidad, la opción planteada por el socio señor Fabián Zabala, y en tal virtud, resuelve consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios, quedando facultados los socios de la compañía, individual o conjuntamente, a ceder total o parcialmente sus participaciones sociales, a favor de la sociedad VAZPRO o quien ésta designare oportunamente.



## 2. Aprobar y Autorizar la desinversión de activos

La Presidenta de la Junta toma la palabra e indica que entre los activos de la compañía se encuentra la inversión en participaciones sociales de la compañía ZAC C. LTDA., sociedad dedicada a las actividades de hotelería y turismo, con sede en la ciudad de Quito. La señora Presidenta expresa la importancia y oportunidad de desinvertir en el capital de la sociedad ZAC C. LTDA., la que mantiene una actividad diferente a la de Unnomotors, permitiendo así destinar el producto de la venta de participaciones sociales de ZAC C. LTDA, a otras actividades propias de la industria y giro del negocio de la compañía.

Luego de varias deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad, aprobar la desinversión total de las participaciones sociales que Unnomotors Cía. Ltda., mantiene en el capital la empresa ZAC C.LTDA., equivalente al 51% del capital de dicha empresa; autorizando a la administración a suscribir los convenios de promesa de venta y posteriormente el convenio de enajenación total de tales partes sociales, así como todo documento que sea requerido para su formal instrumentación. La administración queda facultada a definir todos los términos de la negociación.

Siendo las 18h10 y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. A continuación, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

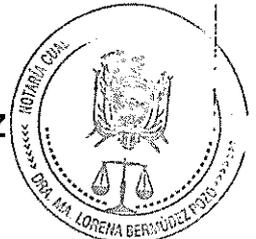
La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los señores socios por tratarse de Junta Universal, del Presidente y el Secretario que certifica.

**ELSA MA. CONCHA BETANCOURT R  
PRESIDENTA**

**AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIA DE LA JUNTA**

**ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT  
SOCIO**

**ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT  
SOCIA  
REPRESENTADA POR SU APODERADA  
SRA. ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**



DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT  
SOCIO

EDISON FERNANDO BETANCOURT B  
SOCIO

SILVANA EVELYN BETANCOURT B  
SOCIA

VERONICA MAGALY BETANCOURT B  
SOCIA

SILVIO WALTER BETANCOURT R  
SOCIO

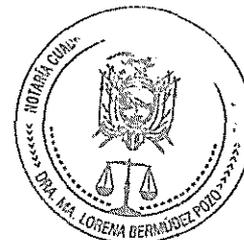
FABIAN EDUARDO ZABALA GOETCHEL  
SOCIO

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792014166001  
 RAZÓN SOCIAL: UNNOMOTORS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MOTOR 1  
 REPRESENTANTE LEGAL: BETANCOURT RODRIGUEZ ELSA MARIA CONCHA

CONTADOR: LEMA MARIA DE LOS ANGELES  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 15/12/2005  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2005  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/01/2016  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: DUCHICELA Numero: SN Interseccion: SAN JOSE Referencia ubicacion: UNA CUADRA DEL ESTADIO CALDERON VIA MARIANITAS Telefono Trabajo: 022022083 Telefono Trabajo: 022021508 Email: mlema@motor-1.com Telefono Trabajo: 022022085

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE ICE VEHICULOS MOTORIZADOS
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

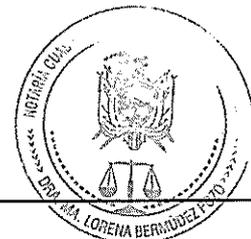
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	14	ABIERTOS	10
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2016000404137  
 Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM

*MD*





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792014166001  
UNNOMOTORS CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/12/2005  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOR 1 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: DUCHICELA Numero: SN Interseccion: SAN JOSE Referencia: UNA CUADRA DEL ESTADIO CALDERON VIA MARIANITAS Telefono Trabajo: 022022083 Telefono Trabajo: 022021508 Email: mlema@motor-1.com Telefono Trabajo: 022022085

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/12/2006  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 14/11/2009 FEC. REINICIO: 06/10/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: EL INCA Numero: E10-113 Interseccion: LAS GARDENIAS Referencia: JUNTO A BOMBAS LEO Telefono Trabajo: 025140042 Email: mlema@1-motors.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/01/2007  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOR1 FEC. CIERRE: 07/02/2012 FEC. REINICIO: 02/04/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: ÑAQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: 2316 Interseccion: EL TELEGRAFO Y EL UNIVERSO Referencia: FRENTE A RESTAURANTE EL CHACAL Telefono Trabajo: 022276665 Telefono Trabajo: 022276832 Email: mlema@1-motors.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/08/2007  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOR 1 FEC. CIERRE: 14/11/2009 FEC. REINICIO: 06/02/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

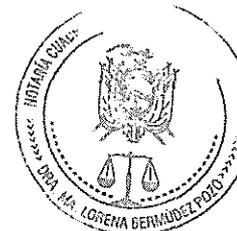
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: BILOXI Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S16-94 Interseccion: PASAJE N Referencia: JUNTO A MULTICOMERCIAL BILOXI Telefono Trabajo: 023600114 Telefono Trabajo: 022627197



Código: RIMRUC2016000404137  
Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM



10



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1792014166001

RAZÓN SOCIAL:

UNNOMOTORS CIA. LTDA.

---

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/08/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS.  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: PAPALLACTA Numero: 110 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION NORTE DEL TROLE Email: mlema@1-motors.com Telefono Trabajo: 023318228 Telefono Trabajo: 023318264

---

No. ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/04/2014
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ESMERALDAS Canton: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: AV. PRINCIPAL Numero: SL 1 Interseccion: CALLE 4 Referencia: JUNTO AL HOSPITAL JUAN CARLOS GUASTI Manzana: 47 Carretero: VIA A ATACAMES Telefono Trabajo: 062760649 Email: mlema@1-motors.com Celular: 0928771321

---

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: CAPELO Calle: ISLA BALTRA Numero: 193 Interseccion: AV. GRAL. RUMIÑAHUI Referencia: JUNTO A PINTULAC Conjunto: URB. CHIRIBOGA Celular: 0992871321

---

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: GONZALEZ SUAREZ Numero: 30 Interseccion: ELOY AFARO Referencia: JUNTO A LOS ALMACENES DE PINTULAC Celular: 0992871321 Email: mlema@1-motors.com



Código: RIMRUC2016000404137

Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 1792014166001  
**RAZÓN SOCIAL:** UNNOMOTORS CIA. LTDA.

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 013      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 25/01/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR 1      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE4-145 Interseccion: LATACUNGA Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA SAN VICENTE DEL SUR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022022085 Telefono Trabajo: 022022083 Celular: 0992871321 Email: mlema@1-mofors.com

---

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 014      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR 1      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MERENGO Numero: S/N Referencia: FRENTE DE LA CIUDADELA MARTHA ROLDOS Manzana: 112 Bloque: SOLAR 4 Email: mlema@1-motors.com Celular: 0992871321 Telefono Trabajo: 042125004 Telefono Trabajo: 046005055 Telefono Trabajo: 046005056 Fax: 022022085

---

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR 1      **FEC. CIERRE:** 07/02/2012      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
COMERCIALIZACION DE VEHICULOS Y MOTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CIUDADELA ADACE Calle: SEXTA Numero: 0203 Interseccion: CALLE B Referencia: TRAS LA GASOLINERIA Telefono Trabajo: 046005055 Email: mlema@1-motors.com Telefono Trabajo: 046005056

---

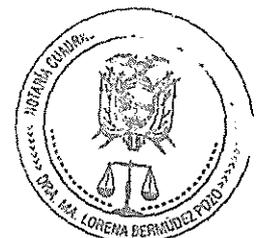
---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR UNO      **FEC. CIERRE:** 13/07/2006      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
COMERCIALIZACION DE VEHICULOS Y MOTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: CINCO DE JUNIO Referencia: FRENTE AL HOTEL NACIONAL Telefono Trabajo: 042973221 Telefono Trabajo: 097902424

---



Código: RIMRUC2016000404137  
Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM

5



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792014166001  
UNNOMOTORS CIA. LTDA.

---

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	18/07/2006
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:	29/01/2008	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS Y MOTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: PASCO RIO MACHANGARA Numero: LOTE 15 B Interseccion:  
CORNELIO VEINTIMILLA Referencia: JUNTO A EMBUTIDOS LA EUROPEA Telefono Domicilio: 072802893 Telefono Trabajo: 072800519

---

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/04/2008
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:	14/11/2009	FEC. REINICIO:	

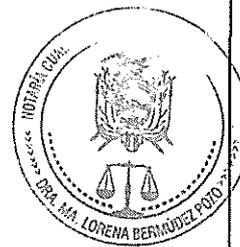
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

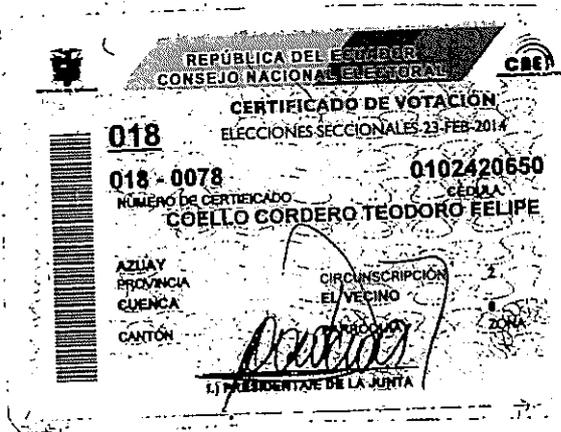
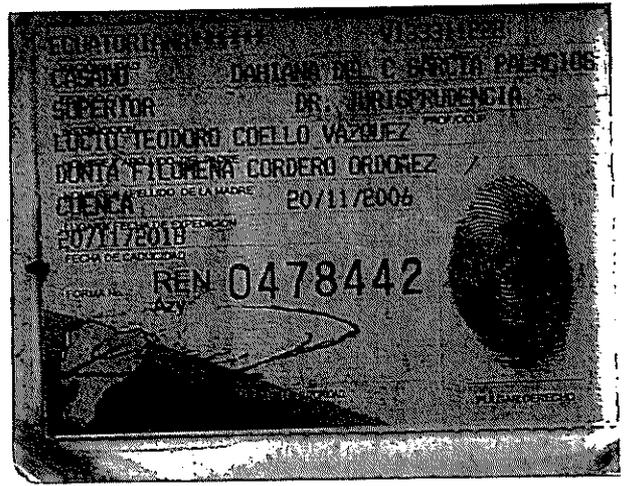
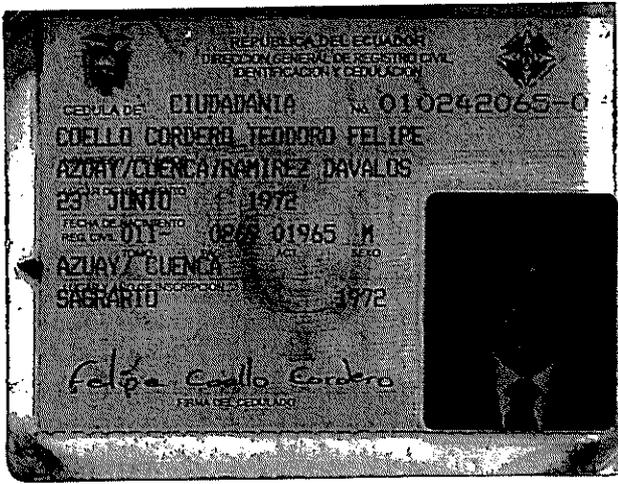
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AMAZONAS Numero: N39-194 Interseccion: VICENTE CARDENAS  
Referencia: JUNTO A LA CLINICA DE LA MUJER Telefono Trabajo: 022920824 Email: mlema@motor-1.com



Código: RIMRUC2016000404137

Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM





Felipa Coello Cordero  
0102420650



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016

*Lorena Bermúdez Pozo*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42





8775

Cuenca, 20 de mayo del 2015

Doctor  
Teodoro Felipe Coello Cordero,  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el 19 de mayo de 2015, resolvió elegirle a Usted como Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., ocupará dicho cargo por el período estatutario de dos años, o hasta cuando sea legalmente reemplazado. Sus funciones serán las determinadas por la Ley de Compañías y el Estatuto Social vigente, debiendo principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VAZPRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 04 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 16 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.09717, de fecha 08 de diciembre del 2009, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Cambió su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 11 de Marzo del 2011, bajo el número 199, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.11.172, de fecha 04 de marzo del 2011, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

Econ. Pablo Fernando Vásquez Alcázar  
SECRETARIO DE LA JUNTA

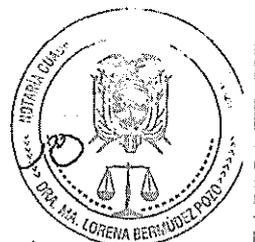
Cuenca, 20 de mayo de 2015

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Lorena Bernádez*  
Dra. Ma. Lorena Bernádez Pozo  
NOTARÍA 42

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente

*felipa Coello Cordero*  
Dr. Teodoro Felipe Coello Cordero  
C.C. 0102420650



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8779  
 FIEL y doy fé que el documento que antecede es FIEL de la copia que exhibida se devolvió.  
 Quito a, 22 ABR 2016  
 Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pezo  
 NOTARÍA 42

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1533
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VAZPRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
IDENTIFICACIÓN	0102420650
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

*Maria Veronica Vazquez Lopez*

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190369633001  
**RAZON SOCIAL:** VAZPRO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** VAZPRO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** COELLO CORDERO TEODORO FELIPE  
**CONTADOR:** CRESPO BOLAÑOS MARLENE ROMELIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/12/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/12/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/07/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Referencia ubicación: FRENTE A VAZCORP Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que al **ASISTENTE** que se le acredita es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
 Quito a, **22 ABR 2016**  
*[Firma]*  
**Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo**  
 NOTARIA 42

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA 6\ AZUAY

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

*Felipe Coallo Cordero*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los datos de los contribuyentes y sus representantes que se encuentran en este documento, pertenecen al contribuyente.  
*[Firma]*  
 Fianza del Servidor Responsable  
 Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: \_\_\_\_\_

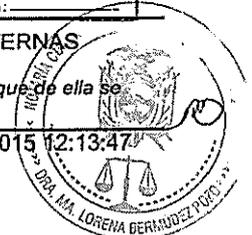
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190369633001  
**RAZON SOCIAL:** VAZPRO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 03/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> VAZPRO			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.</b>			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: FRENTE A VAZCORP Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

*Felipe Coello Cordero*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los documentos de identidad y otros documentos presentados, pertenecen al contribuyente.

*[Handwritten Signature]*

Firma del Servidor Responsable

Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: \_\_\_\_\_

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: JYSM010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47

*[Handwritten mark]*



Factura: 003-002-000040274



20161701004P03497

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISELEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibió su devoto.

22 ABR 2016



Para que conste  
Dra. Ma. Lorena Bermudez Pozo

P.O.

Escritura N°:		20161701004P03497					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2016, (17:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADOR</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716754732	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708083603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISELEMA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Pallo Q.  
Notario



1  
2 ....rio

RAZÓN: CERTIFICO y devolví el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Ma. Lorena Bernués*  
Dr. Ma. Lorena Bernués Pozo  
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE:

AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

14 DI: 2 COPIAS  
15 L.C.A.

17 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
19 viernes ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí  
20 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario  
21 Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal  
22 número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de  
23 fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece el  
24 señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, de estado civil  
25 soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de  
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en  
27 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y  
28 obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para



*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 que eleve a escritura pública, la minuta que dice: **SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de  
3 Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más en la  
4 que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas  
5 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en  
6 la celebración del presente Poder General, por una parte  
7 en calidad de mandante el señor ALEXIS XAVIER ARIAS  
8 BETANCOURT, soltero, mayor de edad. El compareciente  
9 es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito D.M.,  
10 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y  
11 obligarse. SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.- El señor  
12 ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, por sus propios  
13 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER  
14 GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se  
15 requiere, en beneficio de la señora AIDA ROCIO  
16 BETANCOURT RODRIGUEZ, para que, a su nombre y  
17 representación, de manera individual realicen los  
18 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el  
19 presente Poder General: a) administre todos los bienes  
20 muebles e inmuebles, corporales o incorporales del  
21 mandante; b) para que le represente en todo asunto  
22 judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la  
23 actualidad o se le presente en el futuro, en demanda o  
24 defensa de sus intereses, derechos y obligaciones,  
25 pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas  
26 llegado el caso, en todo tipo de materias, civil, penal,  
27 laboral, entre otras; c) adquiera para el mandante toda  
28 clase de bienes muebles o raíces, derechos y obligaciones;



*P*

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo  
Notario

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL y COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2010  
Dra. Lorena Bernadette Ponce  
NOTARIO

1 para que, tanto estos bienes como lo que actualmente  
2 posee, los done, permute, venda, para que  
3 seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en  
4 arrendamiento y anticresis; d) de o reciba dinero en  
5 préstamo, aceptando y constituyendo garantías, hipotecas  
6 y cancelándolas llegado el caso; e) adquiera para el  
7 mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y  
8 acciones, papeles fiduciarios, valores y más; f) celebre  
9 transacciones e intervenga en particiones, que tengan por  
10 objeto los bienes y derechos y acciones cuya  
11 administración se encomienda; g) Exija el pago o la  
12 entrega de lo que se debiera al poderdante, ya sea por  
13 concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes;  
14 cobre giros enviados desde el exterior; h) Tramite  
15 cancelaciones de hipotecas, patrimonios familiares,  
16 prohibiciones de enajenar, embargos, demandas,  
17 insolvencias e interdicciones; i) Acepte o repudie  
18 asignaciones, herencias, legados, donaciones,  
19 subvenciones; j) Celebre todo tipo de actos y contratos,  
20 intervenga en constitución de todo tipo de compañías,  
21 efectúe contratos de trabajo y aquellos que requieran de  
22 poderes o cláusula especial; k) Represente al poderdante  
23 ante cualquier entidad financiera para que abra cuentas  
24 corrientes o de ahorros, gestione préstamos de dinero,  
25 suscriba los documentos requeridos y una vez aprobado  
26 los mismos solicite que se le entregue el dinero a nombre  
27 de la mandataria y posteriormente efectúe los pagos de la  
28 tabla de amortización; l) Para que gire, acepte, endose y



Handwritten signature or initials.

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*

*Notario*

1 proteste cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés a  
2 la orden u otro documento de pago; m) Para que le  
3 represente, con derecho a voz y voto en las Juntas  
4 Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de  
5 las compañías o sociedades de las cuales es socio o  
6 accionista, tomando las decisiones que correspondan ; n)  
7 Para que actúe a su nombre y representación en todos los  
8 actos societarios que requieran de su firma, reciba los  
9 certificados de participaciones o acciones, firme su  
10 aceptación, reciba las utilidades o beneficios sociales que  
11 le correspondan o asuma a su nombre las pérdidas si las  
12 hubiere; ñ) Para que decida a su nombre sobre el  
13 incremento o disminución de capital; sobre la admisión  
14 de nuevos socios a las compañías de responsabilidad  
15 limitada, o que decida a su nombre sobre la cesión de  
16 participaciones o endoso de acciones; o) La mandataria  
17 no podrá delegar este poder ni total ni parcialmente; p)  
18 confiero a mi mandataria las amplias facultades y las  
19 especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y  
20 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para  
21 que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel  
22 cumplimiento de los encargos que hoy se hacen.  
23 TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.  
24 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de  
26 este Poder General. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma  
27 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
28 legal. El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.  
Notario

R.J.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

1 misma que se encuentra firmada por el doctor Roberto  
2 Díaz Guevara, con matrícula profesional número cuatro  
3 mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de  
4 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura  
5 pública se observaron los preceptos legales del caso, y  
6 leída que le fue al compareciente por mí el Notario se  
7 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo  
9 cual doy fe.-

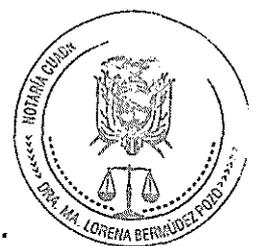
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT  
C.C. 1716754732

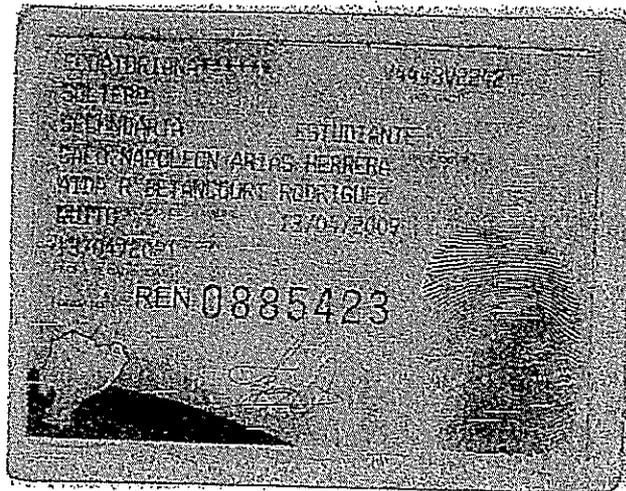
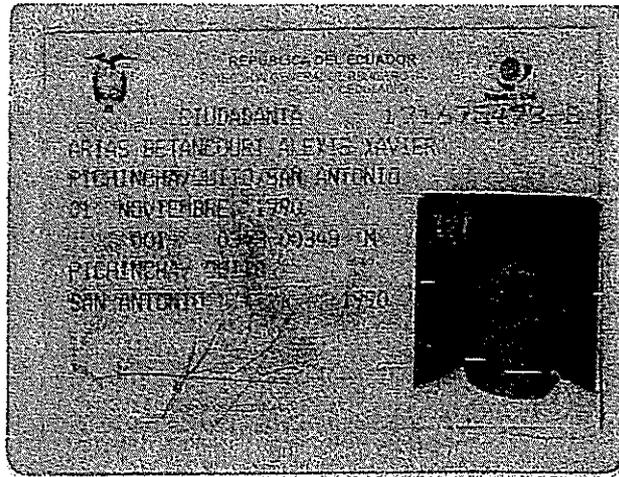


RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
  
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA #2

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota....



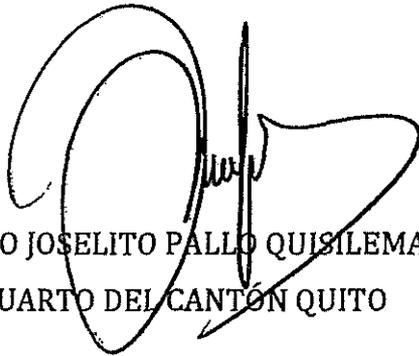
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se levantó  
en fojas.  
Quito, a 08 ABR 2016

ROMANO JOSEITO RALLA G.  
NOTARIO CUARTO

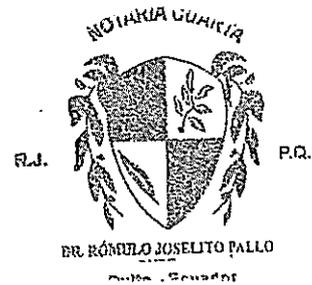


**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mí Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PODER GENERAL** otorgado por el señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT a favor de la señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de abril del año dos mil dieciséis.



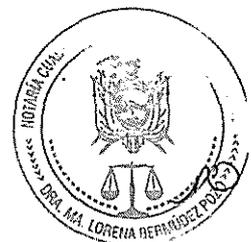
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016



*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

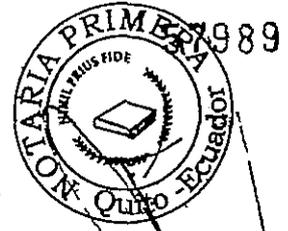


ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

FC 162349  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA01-P06940

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*[Signature]*  
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR LA SEÑORITA  
ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

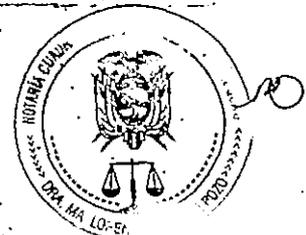
A FAVOR DE LAS SEÑORAS  
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y  
ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS  
*[Signature]*  
C.C.

ESCRITURA NÚMERO P06940 .....

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, soltera,



1 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a  
2 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
3 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por  
4 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y  
5 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y  
6 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo  
7 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el  
8 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaría, una más  
9 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas  
10 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la  
11 celebración del presente Poder General, por unaparte en calidad  
12 de mandante la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT.  
13 La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de  
14 Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz  
15 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER:** La  
16 señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios  
17 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL  
18 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de  
19 las señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA  
20 MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ para que, a su  
21 nombre y representación, de manera individual realicen los  
22 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el  
23 presente Poder General: a) Administren todos los bienes muebles  
24 e inmuebles, corporales o incorporales del mandante, así como  
25 los frutos de los mismos, efectuando todas las gestiones  
26 necesarias para su correcto mantenimiento; b) para que le  
27 representen o comparezcan a su nombre en todo asunto judicial o  
28 extrajudicial ante personas o autoridades públicas o privadas.



30

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

DR. JORGE MACHADO DEVALLOS 23 ABR 2018

Dr. Ma. Lorena Bermudez



1 como los gobiernos municipales, o provinciales; ante el Servicio de  
2 de Rentas Internas para que obtengan el Registro único de  
3 contribuyentes, efectúen las declaraciones que correspondan y  
4 presenten reclamos tributarios administrativos o ante el tribunal  
5 contencioso, en general para que intervengan en todo asunto  
6 judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se  
7 le presente en el futuro en demanda o defensa de sus intereses,  
8 derechos y obligaciones, pudiendo proponer y continuar demandas  
9 contestarlas, asistir a las audiencias de conciliación, transigir y  
10 absolver posiciones llegado el caso, con las facultades especiales  
11 del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil,  
12 en todo tipo de materias, civil, penal, laboral, tributaria, mercantil  
13 entre otras; c) adquieran para la mandante toda clase de bienes  
14 corporales o incorporales, muebles o inmuebles, derechos y  
15 obligaciones y para que, tanto estos bienes que adquieran como  
16 los que actualmente posee, los donen, permuten, vendan, prenden  
17 o hipotequen a favor de instituciones financieras públicas o  
18 privadas, en seguridad o como garantía de cualquier contrato y  
19 obligación sean éstas obligaciones de la mandante o de terceros,  
20 sean estos terceros personas naturales o personas jurídicas  
21 legalmente constituidas, pudiendo ser éstas nacionales o  
22 extranjeras, suscribiendo para el efecto créditos hipotecarios o  
23 prendarios, sean estos de tipo cerrado o abierto. Sobre los bienes  
24 muebles o inmuebles podrán las mandatarias celebrar contratos  
25 de arrendamiento y/o anticresis; d) Den o reciban dinero en  
26 préstamo, aceptando y constituyendo garantías sean hipotecas  
27 prendas y cancelándolas llegado el caso; e) adquieran para la  
28 mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y acciones,



10

1 papeles fiduciarios; valores y más ; f) celebren transacciones  
2 intervengan en particiones, que tengan por objeto los bienes  
3 derechos y acciones cuya administración se encomienda; g) Exijan  
4 el pago o la entrega de lo que se debiera la poderdante, ya sea  
5 por concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes,  
6 sobre giros enviados desde el exterior; h) Tramiten cancelaciones  
7 de hipotecas, prendas, patrimonios familiares, prohibiciones de  
8 enajenar, embargos, desistimiento de demandas, insolvencias e  
9 interdicciones; i) Acepten o repudien asignaciones, herencias,  
10 legados, donaciones, subvenciones; j) Celebren todo tipo de actos  
11 y contratos, intervengan en constitución de todo tipo de  
12 compañías, efectúen contratos de trabajo y aquellos que requieran  
13 de poderes o cláusula especial; k) Representen a la poderdante  
14 ante cualquier entidad financiera para que aperturen cuentas  
15 corrientes y/o de ahorros, gestionen préstamos de dinero, sean a  
16 favor de la mandante o de terceros, sean estos terceros personas  
17 naturales o jurídicas, suscriban los documentos de crédito  
18 requeridos, como pagarés o letras de cambio o cualquier  
19 documento que contenga la obligación de pago y una vez  
20 aprobados los mismos soliciten que se le entregue, acredite o  
21 transfiera el dinero a nombre de las mandatarias o de terceros  
22 sean estos terceros personas naturales o jurídicas y  
23 posteriormente efectúen los pagos conforme lo estipulado en los  
24 respectivos contratos de crédito y /o de la tabla de amortización. l)  
25 Para que giren, acepten, endosen y protesten cheques, letras de  
26 cambio, libranzas, pagarés a la orden u otro documento de pago.  
27 m) Para que le representen, con derecho a voz y voto en las  
28 Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe de este documento que antecede a la copia que se me devolvió.

Quito a, 22 ABR 2010

*Para ambas*  
Dra. Mg. Lorena Bernádez Pozo



1 las compañías o sociedades de las cuales es socio o accionista  
2 tomando las decisiones que correspondan a su nombre y representación en todos los actos societarios que  
3 requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o  
4 acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios  
5 sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas  
6 si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el  
7 incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos  
8 socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan  
9 a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de  
10 acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o  
11 parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias  
12 facultades y las especiales consignadas en los Artículo cuarenta y  
13 siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para  
14 que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel cumplimiento  
15 de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su  
16 naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá  
17 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez  
18 completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que  
19 junto con los documentos anexos que se incorporan queda  
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la  
21 compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes,  
22 minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara,  
23 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro  
24 mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente  
25 esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos  
26 en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el  
27 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando  
28



1 incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO CUANTO

2 DOY FE. *[Signature]*

3

4

5

6 *Andrea Valeria B.*

7 ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

8 C.C. No. 171675474-0

9

10

11 *el notario*

12 *[Signature]*

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

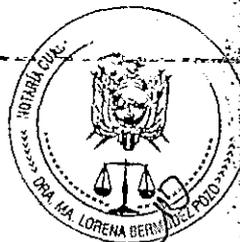
24

25

26

27

28





PROFESION / OCUPACION  
ESTUDIANTE  
Y444444444  
000324004

TERATO  
NOMBRES DE PADRE  
HERRERA GALO NAPOLEON  
NOMBRES DE LA MADRE  
BETANCOURT RADA ROCIO  
CANTON DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA CRUZ

*Andrea Cuas B.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA  
171875474-0



APellidos y Nombres  
ARIAS BETANCOURT  
ANDREA VALERIA  
Lugar de nacimiento  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA CRUZ

FECHA DE EMISION 16 JUL 2014  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
COMPRUEBA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Paraacaba B.*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

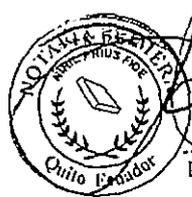
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a, Fojas Utilitas  
16 JUL 2014  
*Jorge Machado*  
Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2009-2010  
318-0015  
NÚMERO  
1716754740  
CÉDULA  
ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUFICRUZ ZONA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBRI, portador de la cédula de identidad número 1713915385 según el petitorio adjunto número 229 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ.

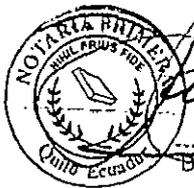
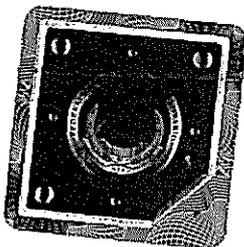
Quito, 24 de febrero del 2.016.



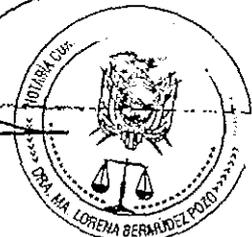
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA, en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 26 de febrero del 2.016.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 004-002-000000157



20161701001000532 RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001000532

Quito a, 22 ABR 2016



*[Handwritten signature]*

Dr. Ma. Lorena Bermudez Pozo  
NOTARIA 42

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANIEL SIBI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713915385

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

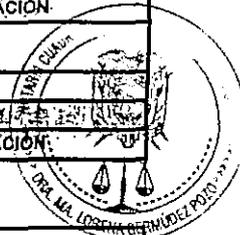
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000532

MATRIZ

FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2363-DP17-2016-VS



*[Handwritten initials]*

FC 162350  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA 01-P06941

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Lorena Bermúdez*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR EL SEÑOR  
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE LAS SEÑORAS  
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y  
ELSA MARIA CONCHÁ BETANCOURT RODRIGUEZ

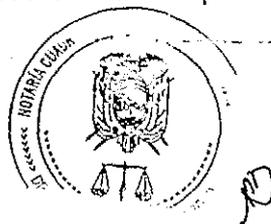
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS  
*Reg. 21 de 11/03/2015*  
C.C.  
*Reg. 21 de 8-1-2016*

22 ESCRITURA NÚMERO P06941 .....  
23 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la  
24 República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO  
25 DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE  
26 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
27 QUITO, comparece el señor DIEGO HERNAN ARIAS  
28 BETANCOURT, por sus propios y personales derechos. El



1 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, soltero  
2 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a  
3 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
4 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por  
5 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y  
6 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y  
7 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo  
8 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el  
9 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más  
10 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas  
11 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la  
12 celebración del presente Poder General, por una parte en calidad  
13 de mandante el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT. El  
14 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito  
15 Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para  
16 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.-** El señor  
17 DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, por sus propios derechos,  
18 libre y voluntariamente, confiere **PODER GENERAL**, amplio y  
19 suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de las  
20 señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, Y ELSA MARIA  
21 CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ, para que, a su nombre y  
22 representación, de manera individual realicen los siguientes  
23 encargos, que no por su enumeración limitan el presente Poder  
24 General: a) administren todos los bienes muebles e inmuebles,  
25 corporales o incorporales del mandante, así como los frutos de los  
26 mismos, efectuando todas las gestiones necesarias para su  
27 correcto mantenimiento; b) para que le representen o comparezcan  
28 a su nombre en todo asunto judicial o extrajudicial ante personas



DR. JORGE MACHABO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe de que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibió y devolvió.



22 ABR 2016

o autoridades públicas o privadas, tanto como los gobiernos municipales, o provinciales; ante el Servicio de Rentas Internas para que obtengan el Registro único de contribuyentes, efectúen

las declaraciones que correspondan y presenten reclamos tributarios administrativos o ante el tribunal contencioso, en general para que intervengan en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le presente en el futuro en demanda o defensa de sus intereses, derechos y obligaciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, asistir a las audiencias de conciliación, transigir y absolver posiciones llegado el caso, con las facultades especiales del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en todo tipo de materias, civil, penal, laboral, tributaria, mercantil entre otras; c) adquieran para el mandante toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, derechos y obligaciones y para que, tanto estos bienes que adquieran como los que actualmente posee, los donen, permuten, vendan, prenden o hipotequen a favor de instituciones financieras públicas o privadas, en seguridad o como garantía de cualquier contrato y obligación sean éstas obligaciones del mandante o de terceros, sean estos terceros personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas, pudiendo ser éstas nacionales o extranjeras, suscribiendo para el efecto créditos hipotecarios o prendarios, sean estos de tipo cerrado o abierto. Sobre los bienes muebles o inmuebles podrán las mandatarias celebrar contratos de arrendamiento y/o anticresis; d) Den o reciban dinero en préstamo, aceptando y constituyendo garantías sean hipotecas o prendas y cancelándolas llegado el caso; e) adquieran para el mandante, a cualquier título,

Handwritten signature or mark.



Handwritten mark.

1 bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y  
2 más; f) celebren transacciones e intervengan en particiones, que  
3 tengan por objeto los bienes y derechos y acciones cuya  
4 administración se encomienda; g) Exijan el pago o la entrega de lo  
5 que se debiera al poderdante, ya sea por concepto de sueldos,  
6 salarios, arriendos u otros haberes; cobre giros enviados desde el  
7 exterior; h) Tramiten cancelaciones de hipotecas, prendas,  
8 patrimonios familiares, prohibiciones de enajenar, embargos,  
9 desistimiento de demandas, insolvencias e interdicciones; i)  
10 Acepten o repudien asignaciones, herencias, legados, donaciones,  
11 subvenciones; j) Celebren todo tipo de actos y contratos,  
12 intervengan en constitución de todo tipo de compañías, efectúen  
13 contratos de trabajo y aquellos que requieran de poderes o  
14 cláusula especial; k) Representen al poderdante ante cualquier  
15 entidad financiera para que aperturen cuentas corrientes y/o de  
16 ahorros, gestionen préstamos de dinero, sean a favor del  
17 mandante o de terceros, sean estos terceros personas naturales o  
18 jurídicas, suscriban los documentos de crédito requeridos, como  
19 pagarés o letras de cambio o cualquier documento que contenga la  
20 obligación de pago y una vez aprobados los mismos soliciten que  
21 se le entregue, acredite o transfiera el dinero a nombre del  
22 mandatario o de terceros sean estos terceros personas naturales o  
23 jurídicas y posteriormente efectúen los pagos conforme lo  
24 estipulado en los respectivos contratos de crédito y /o de la tabla  
25 de amortización; l) Para que giren, acepten, endosen y protesten  
26 cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés a la orden u otro  
27 documento de pago; m) Para que le representen, con derecho a  
28 voz y voto en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o

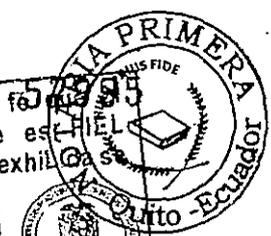


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: CERTIFICADO de hoy fecha 22/04/2016  
documento que antecede este FIEL  
COMPULSA de la copia que exhibi  
devolvió.

22 ABR 2016

Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
En los actos los actos



Universales de las compañías o sociedades, de las cuales es socio  
o accionista, tomando las decisiones que correspondan. n) Para  
que actúen a su nombre y representación en todos los actos  
societarios que requieran de su firma, reciban los certificados de  
participaciones o acciones, firmen su aceptación, reciban las  
utilidades o beneficios sociales que le correspondan o asuman a  
su nombre las pérdidas si las hubiere; ñ) Para que decidan a su  
nombre sobre el incremento o disminución de capital; sobre la  
admisión de nuevos socios a las compañías de responsabilidad  
limitada, o que decidan a su nombre sobre la cesión de  
participaciones o endoso de acciones; o) Las mandatarias podrán  
delegar este poder total o parcialmente; p) confiero a mis  
mandatarias las más amplias facultades y las especiales  
consignadas en los Articulo cuarenta y siete y cuarenta y ocho del  
Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la  
que obstacúlice el fiel cumplimiento de los encargos que hoy se  
hacen. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.  
Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
estilo necesarias para la validez completa de este Poder General.  
(HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos  
que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el  
valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una  
de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz  
Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el  
número cuatro mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de  
la presente esta escritura se observaron los preceptos y requisitos  
previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente  
por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto

J



10

1 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO  
2 CUANTO DOY FE. *MU*

3

4

5

6 *Diego*

7 DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

8 C.C. No. 171319695-2

9

10 *M. Natalia*

11 *Juan Manuel*

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



*MD*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171319695-2



ESTADO DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARIAS BETANCOURT  
DIEGO HERNAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

RAZON: CERTIFICO y doy fé que el  
documento que antecede es FIEL  
COMPULSA de la copia que exhibida se  
devolvió.  
Quito, 22 ABR 2016



*Lozana Bermudez*  
Lozana Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42



INSTRUCCION BACHILLERATO  
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS GALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BETANCOURT AIDA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-05-29  
FECHA DE EXPIRACION 2022-05-29



*[Handwritten signatures]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)  
Quito - 16 JUL. 2014



Dr. Jorge Machado Gavahos  
Notaria Primera del Barrio San Juan Quito

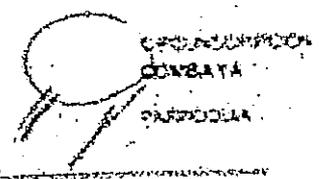
003

003 - 0161

1713196952

NOMBRE DE CERTIFICADO  
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN

PICHINCHA  
PICHINCHA  
QUITO  
CAVACON



CONDOMINIO  
CONBATA  
PARROQUIA  
JUNTA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBI, portador de la cédula de identidad número 1713915385, según el petitorio adjunto número 354 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ.

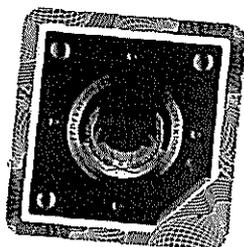
Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Encargado de la  
Notaria Primera del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUAREBNTA Y UNO , en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

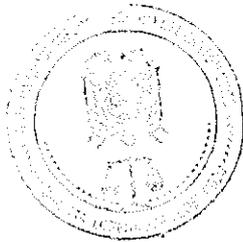
Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Encargado de la  
Notaria Primera del Cantón Quito



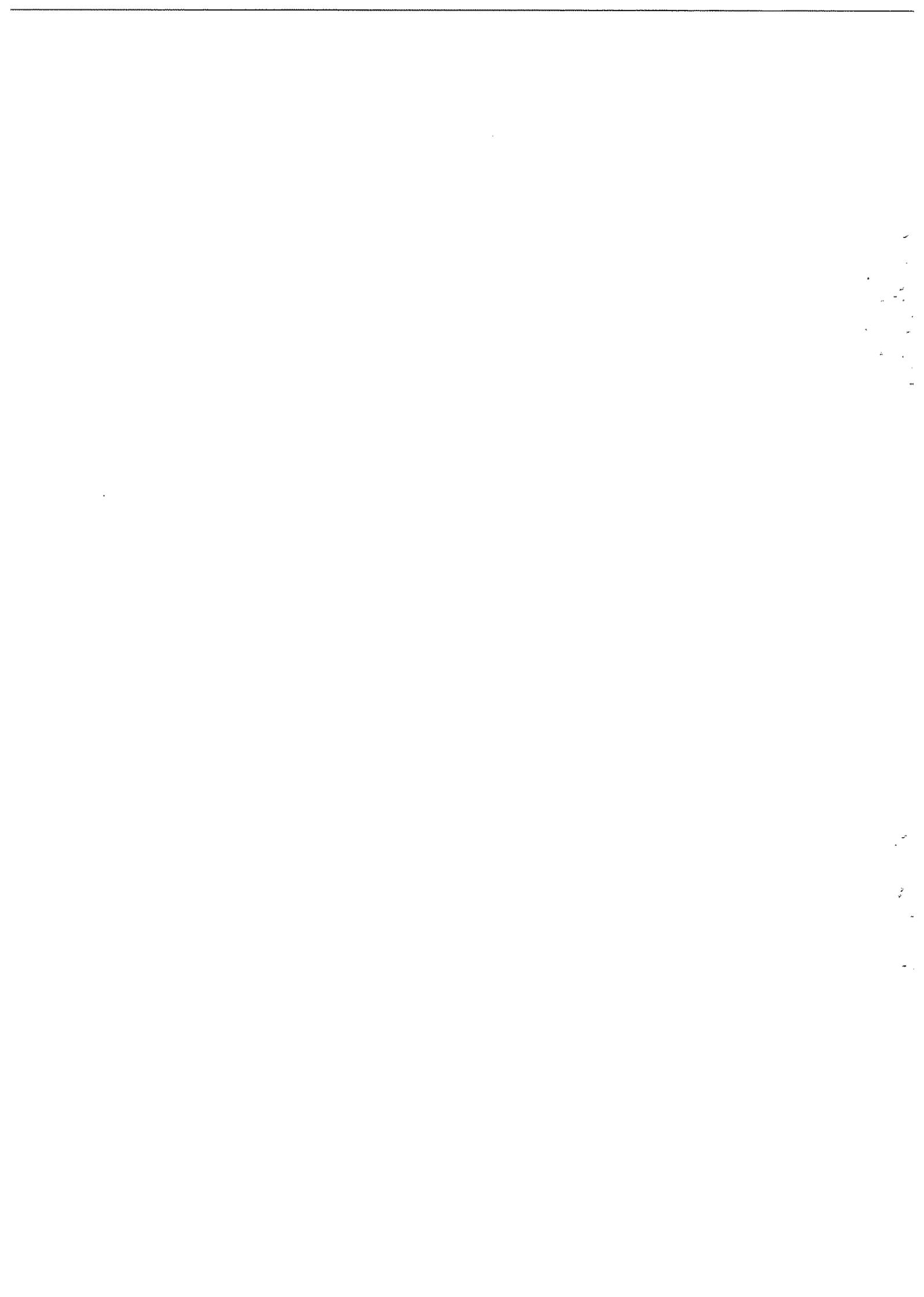
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNNOMOTORS CIA. LTDA. QUE OTORGA ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS REPRESENTADOS POR AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VAZPRO S.A REPRESENTADA POR EL DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO. Firmada y sellada en Quito a veinte y dos de abril del año dos mil dieciséis.



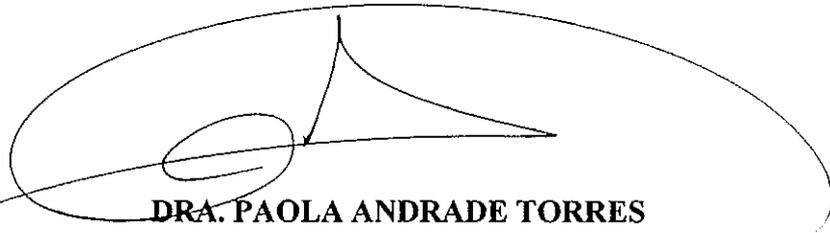
*María Lorena Bermúdez Pozo*  
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42





**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía Unnomotors Cía. Ltda., otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de Quito, el veintitrés de Noviembre del dos mil cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada ante la Doctora María Lorena Bermúdez Pozo, Notaria Cuadragésima Segunda del cantón Quito, celebrada el veintidós de abril del dos mil dieciséis, en los términos constantes en el documento que antecede.- Quito, a los ocho días del mes de Junio del dos mil dieciséis.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000012051



20161701040000934

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000934

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2016, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑO A UNNOMOTORS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3266.1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGUIGUREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1102072848001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Don. Paola Catalina Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 40339



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	28468
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	29/06/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	573
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /22/04/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	UNNOMOTORS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 628126 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 003-002-000010143



20161701042P01027

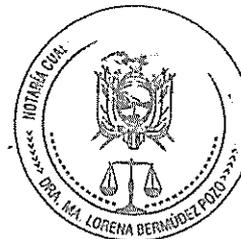
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701042P01027					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (18:07)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1708083603	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0102420650	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VAZPRO S.A
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA SEÑORA AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		792866.00					

*Maria Lorena Bermudez Pozo*

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



10

11

12



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

*Lozana Bermúdez*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20161701042P01027

2  
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
4 DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
5 UNNOMOTORS CIA. LTDA.

6 QUE OTORGA  
7 ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS

8 REPRESENTADOS POR  
9 AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ

10 A FAVOR DE LA  
11 COMPAÑÍA VAZPRO S.A.

12 REPRESENTADA POR  
13 EL DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO

14 CUANTÍA: USD 792.866,43

15 DÍ 2 copias +1

16 ech

17 En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
18 República del Ecuador, hoy, viernes veinte y dos (22) de abril del año dos mil  
19 dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA  
20 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece la señora AIDA  
21 ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ, de estado civil divorciada, a nombre y  
22 representación de los señores ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT; ANDREA  
23 VALERIA ARIAS BETANCOURT Y DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, según  
24 consta en los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para  
25 efectos de este contrato se le denominará la "CEDENTE/VENDEDORA" y por  
26 otra parte, el doctor TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, de estado civil  
27 casado, a nombre y representación de la COMPAÑÍA VAZPRO S.A, según consta  
28 en el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para  
29 efectos de este contrato se le denominará el "CESIONARIO/COMPRADOR". Los





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
2 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito la primera y domiciliado en  
3 Cuenca y de tránsito por esta ciudad el segundo, legalmente capaces para contratar y  
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de  
5 ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este instrumento y cuyas copias  
6 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este documento; bien  
7 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a  
8 celebrarla proceden libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el  
9 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:“  
10 SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
11 incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de  
12 compraventa de la compañía de responsabilidad limitada UNNOMOTORS CIA.  
13 LTDA. que se registrá por el contenido de las siguientes cláusulas. PRIMERA:  
14 COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento  
15 público los siguientes comparecientes: a) Por una parte, la señora AIDA ROCIO  
16 BETANCOURT RODRIGUEZ, quien lo hace en calidad de mandataria de los  
17 señores Alexis Xavier Arias Betancourt; Andrea Valeria Arias Betancourt y Diego  
18 Hernán Arias Betancourt, de conformidad con el documento que se adjunta como  
19 habilitante, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a  
20 quienes para efectos del presente contrato se les denominará como los  
21 “VENDEDORES”. b) Por otra parte, comparece la compañía VAZPRO S.A., a  
22 través de su representante legal, el Doctor Teodoro Felipe Coello Cordero,  
23 conforme el documento que se acompaña a la presente escritura pública.  
24 Para efectos de este contrato, a la compareciente se le denominará  
25 como la “COMPRADORA”. Ambas partes intervienen a la celebración del presente  
26 instrumento público de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES  
27 libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, siendo hábiles para  
28 contratar y asumir obligaciones, sometiéndose íntegramente al contenido de este



MD

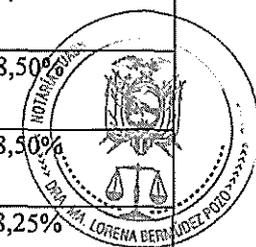


**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1 Los "VENDEDORES", son socios  
2 de la compañía Unnomotors Cía. Ltda., misma que se constituyó mediante Escritura  
3 Pública celebrada el 23 de noviembre del 2005, ante el Notario Cuadragésimo del  
4 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de diciembre  
5 de 2005. Siendo su objeto social principal la importación, exportación,  
6 comercialización, adquisición, producción, fabricación y ensamblaje de todo tipo de  
7 vehículos automotores livianos y pesados, sean de tracción mecánica, humana o  
8 animal; especialmente motos, tricimotos, cuadrones, etc. 2.2 La Compañía  
9 Mercantil, descrita en el numeral anterior tiene un capital suscrito y pagado de US\$  
10 2'512.502,00, dividido en 2.512.502 participaciones nominativas, de US\$ 1,00 de  
11 valor nominal cada una. 2.3 De conformidad a los antecedentes antes mencionados,  
12 es pertinente indicar que de acuerdo a la información que consta en el Libro de  
13 Socios y Participaciones, el capital suscrito y pagado de las Compañías Unnomotors  
14 Cía. Ltda., actualmente está conformado como consta en el siguiente cuadro de  
15 integración de capital, cuyo contenido los VENDEDORES declaran bajo juramento  
16 que son los siguientes:

Unnomotors Cía. Ltda

Nombre de los Socios	Capital Suscrito y pagado US\$	Número de participaciones suscritas	Porcentajes
Alexis Xavier Arias Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%
Andrea Valeria Arias Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%
Diego Hernan Arias Betancourt	\$ 213.564,00	213564	8,50%
Edison Fernando Betancourt Betancourt	\$ 213.564,00	213564	8,50%
Silvana Evelyn Betancourt Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%
Verónica Magali Betancourt Betancourt	\$ 207.281,00	207281	8,25%

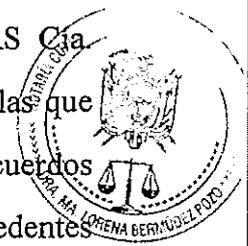




**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

Silvio Walter Betancourt Rodríguez	\$ 628.125,00	628125	25,00%
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	\$ 628.125,00	628125	25,00%
Totales	\$ 2.512.502,00	2512502	100%

1 2.4 Los socios de la mencionada compañía, es decir los VENDEDORES tienen la  
2 intención de vender el cien por ciento (100%) de las participaciones que les  
3 pertenecen en la Compañía Mercantil detallada de conformidad con los numerales  
4 anteriores; a excepción del señor FABIÁN EDUARDO ZABALA GOETSCHEL  
5 cuyo interés es vender el cincuenta por ciento (50%) de su paquete de  
6 participaciones, correspondiendo esto a un porcentaje del doce punto cinco por  
7 ciento (12.5%) del total del capital. 2.5 VAZPRO S.A., se constituyó mediante  
8 escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del  
9 cantón Cuenca, el 4 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la  
10 misma ciudad el 17 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con  
11 la Resolución No. SC.DIC.C.07 717 de fecha 8 de diciembre de 2009, emitida por la  
12 Intendencia de Compañías de Cuenca, compañía que ha exteriorizado su manifiesto  
13 interés en comprar las participaciones de la citada persona jurídica. 2.6 En fecha 28  
14 de Marzo del 2016, se celebró la Junta General Universal de Socios de la Compañía  
15 Unnomotors Cia. Ltda., a las 17:00 en la cual los socios por unanimidad resolvieron  
16 autorizar la transferencia de las participaciones sociales, con lo cual se cumple lo  
17 dispuesto en la Ley de Compañías, documento que se adjunta como habilitante a  
18 este instrumento público. 2.7 Los comparecientes han definido algunas condiciones  
19 para la venta de participaciones de la referida compañía UNNOMOTORS Cia.  
20 Ltda., las mismas que declaran ser vinculante para los comparecientes y de las que  
21 no se podrá desconocer a futuro; y en tal virtud, se constituyen como acuerdos  
22 complementarios al presente acto. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes  
23 expuestos y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública los  
24 "VENDEDORES", transfieren a título de compraventa SEISCIENTAS  
25 VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS (628.126) participaciones sociales de la





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 Compañía Unnomotors Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados  
2 Unidos de América cada una, a favor de la compañía VAZPRO S.A. legalmente  
3 representada por el Dr. Teodoro Felipe Coello Cordero, transferencia que se la  
4 realiza de la siguiente forma: 3.1.1 El compareciente ALEXIS XAVIER ARIAS  
5 BETANCOURT, transfiere doscientas siete mil doscientas ochenta y uno  
6 participaciones (207.281). 3.1.2 La compareciente ANDREA VALERIA ARIAS  
7 BETANCOURT, transfiere doscientas siete mil doscientas ochenta y uno  
8 participaciones (207.281). 3.1.3 El compareciente DIEGO HERNÁN ARIAS  
9 BETANCOURT, transfiere doscientas trece mil quinientas sesenta y cuatro  
10 participaciones (213.564). CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente  
11 compraventa, por la adquisición del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las  
12 participaciones de la Compañía Unnomotors Cia. Ltda., es de SETECIENTOS  
13 NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 43/100 (US \$792.866,43), cantidad  
15 calculada al Valor Patrimonial Proporcional (VPP) y que será distribuida entre los  
16 VENDEDORES a prorrata del porcentaje de participaciones que cada uno enajena y  
17 en las condiciones establecidas y por los comparecientes. El pago íntegro, si así lo  
18 autorizaren los VENDEDORES, se lo podrá realizar a uno solo de ellos, siendo éste  
19 el responsable de entregar el porcentaje que corresponda a cada uno de los  
20 comparecientes que celebran esta escritura pública bajo la misma calidad. El pago  
21 realizado por la COMPRADORA mediante esta modalidad será suficiente para  
22 cumplir con la obligación pactada en este contrato. QUINTA.- ACEPTACIÓN.-  
23 Los comparecientes aceptan esta escritura pública y la transferencia de  
24 participaciones que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de  
25 acuerdo con sus estipulaciones. SEXTA.- CONTROVERSIAS.- Este Contrato se  
26 regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Ecuador. Toda  
27 controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución, liquidación e  
28 interpretación que no pueda ser resuelta entre las partes, será resuelta con la





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**  
**NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 asistencia de un mediador del Centro Arbitraje y Mediación de la Cámara de  
2 Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este  
3 procedimiento, las partes lo someterán a la resolución de un Árbitro de la Cámara de  
4 Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y  
5 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de  
6 Comercio de Quito, y, las siguientes normativas y preceptos. El proceso arbitral  
7 estará a cargo de un árbitro único, designados por el Centro de Arbitraje y  
8 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad a lo establecido en  
9 la Ley de Arbitraje y Mediación y demás normativa aplicable. El árbitro decidirá en  
10 derecho. Para la ejecución de medidas cautelares el Arbitro está facultado para  
11 solicitar su cumplimiento a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y  
12 administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El  
13 procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será en las  
14 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de  
15 Quito. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta además como  
16 documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de  
17 "UNNOMOTORS CIA. LTDA.", celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil  
18 dieciséis, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital  
19 social para autorizar la presente transferencia bajo título de compraventa de las  
20 participaciones sociales, así como las escrituras públicas de Poder General otorgada  
21 a favor de los comparecientes. OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Las partes  
22 contratantes fijan como su domicilio para recibir notificaciones que resultaren del  
23 desarrollo y ejecución de este contrato, las direcciones que se señalan a  
24 continuación, si cualquiera de los comparecientes cambiaren de domicilio deberán  
25 notificarlo en un plazo máximo de cinco días hábiles de ocurrido el hecho, caso  
26 contrario se tendrá por bien hecha la notificación. Por los VENDEDORES se señala  
27 como domicilio el siguiente: Contactos: Rocio Betancourt Rodriguez, Dirección:  
28 Manta 2-64 y Pedro Freile, Cotocollao, Quito Ecuador, Teléfono: 2530912 /



012



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 0998324318. Por la COMPRADORA: Contacto: Dr. Felipe Coello Cordero,  
2 Dirección: Edificio Torre de Negocios El Dorado, cuarto piso, ubicado en la Gran  
3 Colombia 7-87 y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.  
4 Teléfono: 072826293. Email: [felipe.coello@ecuanecopa.com](mailto:felipe.coello@ecuanecopa.com). Agregue Usted señora  
5 Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura  
6 pública a celebrarse.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el  
7 doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula profesional número cuatro mil  
8 novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que  
9 queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes junto con  
10 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se  
11 cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
12 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en todo su contenido y para  
13 constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al  
14 Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.

15

16

17

18 AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ

19 C.C. 1708083603

20

21

22 TEODORO FELIPE COELLO CORDERO

23

C.C. 0102420650

24

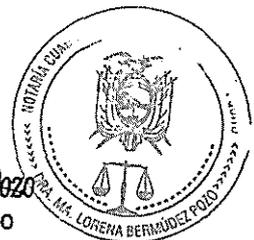
25

26

27



*Handwritten signature of Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42 DEL CANTÓN QUITO



AD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170808360-3

APellidos y Nombres: **BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO NAZCAL**

Fecha de Nacimiento: **1967-05-23**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **DIVORCIADA**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V33430290

APellidos y Nombres del Padre: **BETANCOURT SEGUNDO FRANCISCO**

APellidos y Nombres de la Madre: **RODRIGUEZ LAURA OLIVA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-08-09**

Fecha de Expiración: **2023-08-09**

*[Signatures]*

Director General      Jefe del Censal

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**011** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0175      1708083603  
NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA

**BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN  
PROVINCIA      GOTOCOLLAO

QUITO      PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



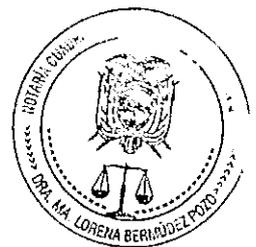
*[Signature]*  170808360-3

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016

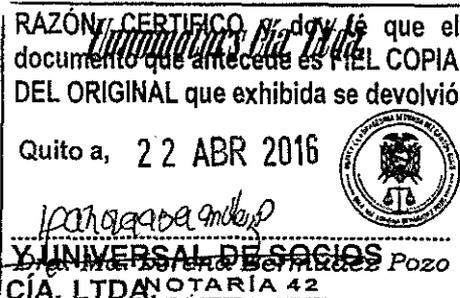
*[Signature]*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42

*[Handwritten mark]*

ACTA No.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNNOMOTORS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Duchicela, Barrio Calderón, siendo las 17h00, se reúnen los socios de la Compañía Unnomotors Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta la señora Elsa María Concha Betancourt Rodríguez, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora Rocio Betancourt Rodríguez.

Por Secretaría y a pedido de la Presidencia, se deja constancia de la concurrencia de la totalidad de socios, quienes representan íntegramente el capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Una vez aprobado por los socios el Orden del Día previsto para la Junta, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Se procede a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día, por separado. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

**1. Autorización a los Socios para enajenar y Ceder sus Participaciones Sociales.**

El señor Presidente cede la palabra al accionista señor Fabián Zabala, quien expresa la necesidad y oportunidad de los socios de buscar opciones en el mercado e identificar personas interesadas en invertir en el capital de la compañía, como es el caso de la sociedad "Vazpro", que ha manifestado tal interés de inversión, abriendo así nuevas opciones en la industria que le permitan fortalecer su estructura de negocio, en la difícil situación económica que vive el país y la industria en particular. Para ello el señor Zabala expresa la importancia de que los socios de la empresa, se concedan la autorización mutua, requerida en la ley y los estatutos de la Empresa, que les permita negociar y ceder, total o parcialmente, las participaciones sociales que mantienen en el capital de Unnomotors Cía. Ltda.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios de la compañía Unnomotors Cía. Ltda, acepta por unanimidad, la opción planteada por el socio señor Fabián Zabala, y en tal virtud, resuelve consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios, quedando facultados los socios de la compañía, individual o conjuntamente, a ceder total o parcialmente sus participaciones sociales, a favor de la sociedad VAZPRO o quien ésta designare oportunamente.



## 2. Aprobar y Autorizar la desinversión de activos

La Presidenta de la Junta toma la palabra e indica que entre los activos de la compañía se encuentra la inversión en participaciones sociales de la compañía ZAC C. LTDA., sociedad dedicada a las actividades de hotelería y turismo, con sede en la ciudad de Quito. La señora Presidenta expresa la importancia y oportunidad de desinvertir en el capital de la sociedad ZAC C. LTDA., la que mantiene una actividad diferente a la de Unnomotors, permitiendo así destinar el producto de la venta de participaciones sociales de ZAC C. LTDA, a otras actividades propias de la industria y giro del negocio de la compañía.

Luego de varias deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad, aprobar la desinversión total de las participaciones sociales que Unnomotors Cía. Ltda., mantiene en el capital la empresa ZAC C.LTDA., equivalente al 51% del capital de dicha empresa; autorizando a la administración a suscribir los convenios de promesa de venta y posteriormente el convenio de enajenación total de tales partes sociales, así como todo documento que sea requerido para su formal instrumentación. La administración queda facultada a definir todos los términos de la negociación.

Siendo las 18h10 y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. A continuación, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

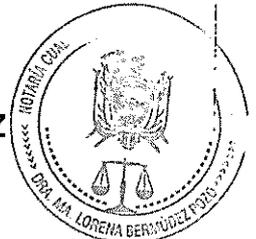
La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los señores socios por tratarse de Junta Universal, del Presidente y el Secretario que certifica.

**ELSA MA. CONCHA BETANCOURT R  
PRESIDENTA**

**AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIA DE LA JUNTA**

**ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT  
SOCIO**

**ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT  
SOCIA  
REPRESENTADA POR SU APODERADA  
SRA. ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**



DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT  
SOCIO

EDISON FERNANDO BETANCOURT B  
SOCIO

SILVANA EVELYN BETANCOURT B  
SOCIA

VERONICA MAGALY BETANCOURT B  
SOCIA

SILVIO WALTER BETANCOURT R  
SOCIO

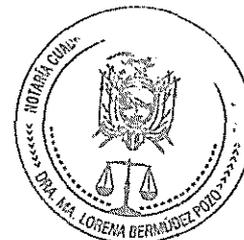
FABIAN EDUARDO ZABALA GOETCHEL  
SOCIO

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792014166001  
 RAZÓN SOCIAL: UNNOMOTORS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MOTOR 1  
 REPRESENTANTE LEGAL: BETANCOURT RODRIGUEZ ELSA MARIA CONCHA  
 CONTADOR: LEMA MARIA DE LOS ANGELES  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 15/12/2005  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2005  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/01/2016  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: DUCHICELA Numero: SN Interseccion: SAN JOSE Referencia ubicacion: UNA CUADRA DEL ESTADIO CALDERON VIA MARIANITAS Telefono Trabajo: 022022083 Telefono Trabajo: 022021508 Email: mlema@motor-1.com Telefono Trabajo: 022022085

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE ICE VEHICULOS MOTORIZADOS
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

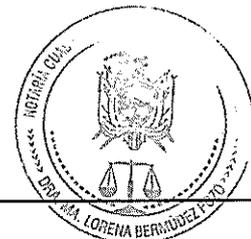
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	14	ABIERTOS	10
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2016000404137  
 Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM

*MD*





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792014166001  
UNNOMOTORS CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/12/2005  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOR 1 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: DUCHICELA Numero: SN Interseccion: SAN JOSE Referencia: UNA CUADRA DEL ESTADIO CALDERON VIA MARIANITAS Telefono Trabajo: 022022083 Telefono Trabajo: 022021508 Email: mlema@motor-1.com Telefono Trabajo: 022022085

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/12/2006  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 14/11/2009 FEC. REINICIO: 06/10/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: EL INCA Numero: E10-113 Interseccion: LAS GARDENIAS Referencia: JUNTO A BOMBAS LEO Telefono Trabajo: 025140042 Email: mlema@1-motors.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/01/2007  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOR1 FEC. CIERRE: 07/02/2012 FEC. REINICIO: 02/04/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: ÑAQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: 2316 Interseccion: EL TELEGRAFO Y EL UNIVERSO Referencia: FRENTE A RESTAURANTE EL CHACAL Telefono Trabajo: 022276665 Telefono Trabajo: 022276832 Email: mlema@1-motors.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/08/2007  
NOMBRE COMERCIAL: MOTOR 1 FEC. CIERRE: 14/11/2009 FEC. REINICIO: 06/02/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

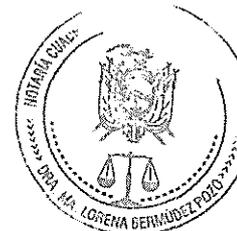
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: BILOXI Barrio: EL PINTADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S16-94 Interseccion: PASAJE N Referencia: JUNTO A MULTICOMERCIAL BILOXI Telefono Trabajo: 023600114 Telefono Trabajo: 022627197



Código: RIMRUC2016000404137  
Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792014166001

RAZÓN SOCIAL:

UNNOMOTORS CIA. LTDA.

---

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/08/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS.  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: PAPALLACTA Numero: 110 Interseccion: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION NORTE DEL TROLE Email: mlema@1-motors.com Telefono Trabajo: 023318228 Telefono Trabajo: 023318264

---

No. ESTABLECIMIENTO:	010	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/04/2014
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ESMERALDAS Canton: ATACAMES Parroquia: ATACAMES Calle: AV. PRINCIPAL Numero: SL 1 Interseccion: CALLE 4 Referencia: JUNTO AL HOSPITAL JUAN CARLOS GUASTI Manzana: 47 Carretero: VIA A ATACAMES Telefono Trabajo: 062760649 Email: mlema@1-motors.com Celular: 0928771321

---

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	20/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: CAPELO Calle: ISLA BALTRA Numero: 193 Interseccion: AV. GRAL. RUMIÑAHUI Referencia: JUNTO A PINTULAC Conjunto: URB. CHIRIBOGA Celular: 0992871321

---

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

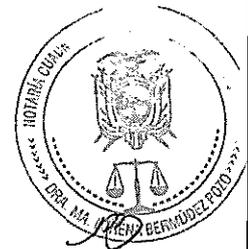
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: GONZALEZ SUAREZ Numero: 30 Interseccion: ELOY AFARO Referencia: JUNTO A LOS ALMACENES DE PINTULAC Celular: 0992871321 Email: mlema@1-motors.com



Código: RIMRUC2016000404137

Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 1792014166001  
**RAZÓN SOCIAL:** UNNOMOTORS CIA. LTDA.

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 013      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 25/01/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR 1      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE MOTOS.  
COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE4-145 Interseccion: LATACUNGA Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA SAN VICENTE DEL SUR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022022085 Telefono Trabajo: 022022083 Celular: 0992871321 Email: mlema@1-mofors.com

---

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 014      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2016  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR 1      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MERENGO Numero: S/N Referencia: FRENTE DE LA CIUDADELA MARTHA ROLDOS Manzana: 112 Bloque: SOLAR 4 Email: mlema@1-motors.com Celular: 0992871321 Telefono Trabajo: 042125004 Telefono Trabajo: 046005055 Telefono Trabajo: 046005056 Fax: 022022085

---

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR 1      **FEC. CIERRE:** 07/02/2012      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
COMERCIALIZACION DE VEHICULOS Y MOTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CIUDADELA ADACE Calle: SEXTA Numero: 0203 Interseccion: CALLE B Referencia: TRAS LA GASOLINERIA Telefono Trabajo: 046005055 Email: mlema@1-motors.com Telefono Trabajo: 046005056

---

---

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** MOTOR UNO      **FEC. CIERRE:** 13/07/2006      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
COMERCIALIZACION DE VEHICULOS Y MOTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: CINCO DE JUNIO Referencia: FRENTE AL HOTEL NACIONAL Telefono Trabajo: 042973221 Telefono Trabajo: 097902424

---



Código: RIMRUC2016000404137  
Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM

5



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792014166001  
UNNOMOTORS CIA. LTDA.

---

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	18/07/2006
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:	29/01/2008	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS Y MOTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: PASCO RIO MACHANGARA Numero: LOTE 15 B Interseccion:  
CORNELIO VEINTIMILLA Referencia: JUNTO A EMBUTIDOS LA EUROPEA Telefono Domicilio: 072802893 Telefono Trabajo: 072800519

---

---

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/04/2008
NOMBRE COMERCIAL:	MOTOR 1	FEC. CIERRE:	14/11/2009	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

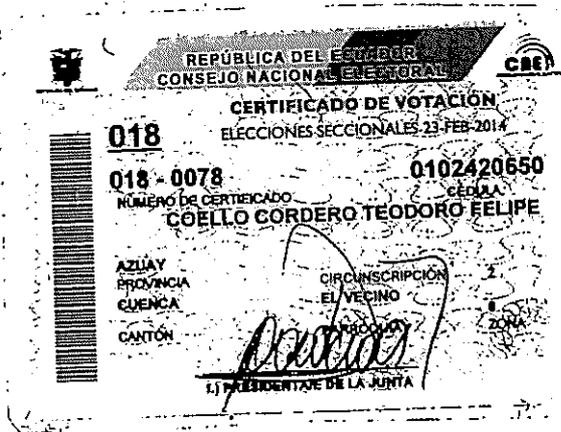
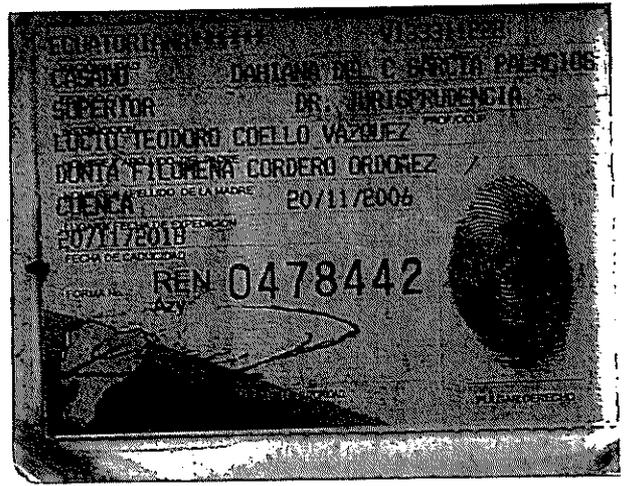
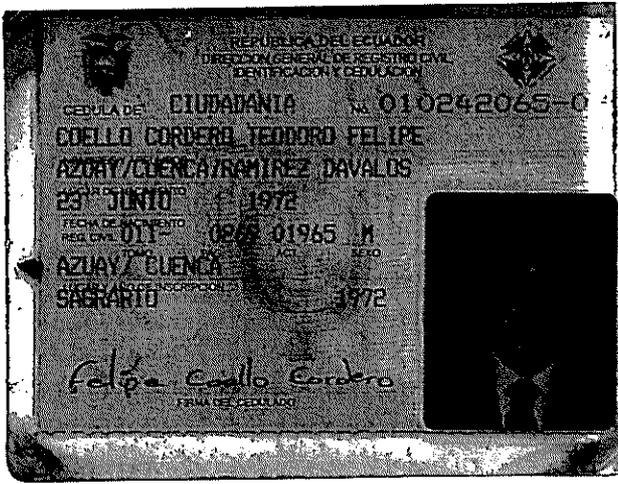
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AMAZONAS Numero: N39-194 Interseccion: VICENTE CARDENAS  
Referencia: JUNTO A LA CLINICA DE LA MUJER Telefono Trabajo: 022920824 Email: mlema@motor-1.com

---



Código: RIMRUC2016000404137  
Fecha: 22/04/2016 17:09:09 PM





Felipa Coello Cordero  
0102420650



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 22 ABR 2016

*Lorena Bermúdez Pozo*

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA 42





8775

Cuenca, 20 de mayo del 2015

Doctor  
Teodoro Felipe Coello Cordero,  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el 19 de mayo de 2015, resolvió elegirle a Usted como Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., ocupará dicho cargo por el período estatutario de dos años, o hasta cuando sea legalmente reemplazado. Sus funciones serán las determinadas por la Ley de Compañías y el Estatuto Social vigente, debiendo principalmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VAZPRO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 04 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 16 de diciembre del 2009, bajo el número 760, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.09717, de fecha 08 de diciembre del 2009, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Cambió su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 11 de Marzo del 2011, bajo el número 199, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.11.172, de fecha 04 de marzo del 2011, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

Econ. Pablo Fernando Vásquez Alcázar  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Cuenca, 20 de mayo de 2015

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Lorena Bernádez*  
Dra. Ma. Lorena Bernádez Pozo  
NOTARÍA 42



ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía VAZPRO S.A., en los términos que consta en la nota del nombramiento que antecede.

Atentamente

*Felipe Coello Cordero*  
Dr. Teodoro Felipe Coello Cordero  
C.C. 0102420650



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8779  
 FIEL y doy fé que el documento que antecede es FIEL de la copia que exhibida se devolvió.  
 Quito a, 22 ABR 2016  
 Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pezo  
 NOTARÍA 42

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6578
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1533
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VAZPRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO CORDERO TEODORO FELIPE
IDENTIFICACIÓN	0102420650
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

*Maria Veronica Vazquez Lopez*

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190369633001  
**RAZON SOCIAL:** VAZPRO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** VAZPRO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** COELLO CORDERO TEODORO FELIPE  
**CONTADOR:** CRESPO BOLAÑOS MARLENE ROMELIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/12/2009      **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/2009  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/12/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/07/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Referencia ubicación: FRENTE A VAZCORP Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

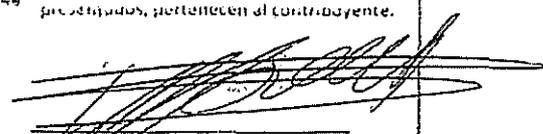
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que al  
 ASISTENTE Y ADMINISTRADOR RESCDE es FIEL  
 COMPULSA de la copia que exhibida se  
 devolvió.  
 Quito a, 22 ABR 2016  
  
*Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo*  
 NOTARIA 42

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA 6\ AZUAY

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

*Felipe Coallo Cordero*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los datos de los contribuyentes  
 y sus representantes legales que se encuentran  
 presentados, pertenecen al contribuyente.  
  
 Firma del Servidor Responsable  
 Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: \_\_\_\_\_

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190369633001  
RAZON SOCIAL: VAZPRO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	VAZPRO				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
TENENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS EMPRESAS.						

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: GRAN COLOMBIA Número: 7-87 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: FRENTE A VAZCORP Edificio: TORRE DE NEGOCIOS EL DORADO Piso: 4 Oficina: 408 Telefono Trabajo: 072826293 Telefono Trabajo: 072847390

*Felipe Coello Cordero*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

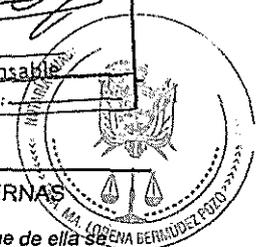
Se declara que los documentos de identidad y otros documentos presentados, pertenecen al contribuyente.

*[Handwritten Signature]*

Firma del Servidor Responsable

Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: \_\_\_\_\_

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JYSM010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 21/07/2015 12:13:47

*[Handwritten mark]*



Factura: 003-002-000040274



20161701004P03497

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibió su devoto.

22 ABR 2016



Para poder otorgar  
Dra. Ma. Lorena Bermudez Pozo

P.O.

Escritura N°:		20161701004P03497					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2016, (17:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADOR</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS BETANCOURT ALEXIS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716754732	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacion	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708083603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo José Pallo Q.  
Notario



1  
2 ....rio

RAZÓN: CERTIFICO y devolví el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Ma. Lorena Bernués*  
Dr. Ma. Lorena Bernués Pozo  
NOTARIA 42

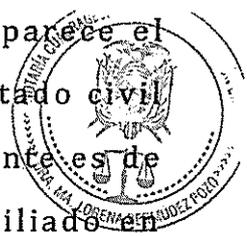
PODER GENERAL

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**OTORGADO POR:**  
ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT  
**A FAVOR DE:**  
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ  
**CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI: 2 COPIAS  
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece el señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para



*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 que eleve a escritura pública, la minuta que dice: **SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de  
3 Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más en la  
4 que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas  
5 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en  
6 la celebración del presente Poder General, por una parte  
7 en calidad de mandante el señor ALEXIS XAVIER ARIAS  
8 BETANCOURT, soltero, mayor de edad. El compareciente  
9 es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito D.M.,  
10 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y  
11 obligarse. SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.- El señor  
12 ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT, por sus propios  
13 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER  
14 GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se  
15 requiere, en beneficio de la señora AIDA ROCIO  
16 BETANCOURT RODRIGUEZ, para que, a su nombre y  
17 representación, de manera individual realicen los  
18 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el  
19 presente Poder General: a) administre todos los bienes  
20 muebles e inmuebles, corporales o incorporales del  
21 mandante; b) para que le represente en todo asunto  
22 judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la  
23 actualidad o se le presente en el futuro, en demanda o  
24 defensa de sus intereses, derechos y obligaciones,  
25 pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas  
26 llegado el caso, en todo tipo de materias, civil, penal,  
27 laboral, entre otras; c) adquiera para el mandante toda  
28 clase de bienes muebles o raíces, derechos y obligaciones;

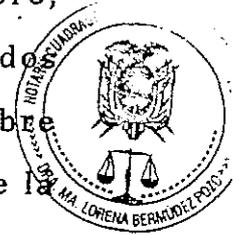


P

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo  
Notario

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL y COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2010  
Dra. Lorena Bernadette Ponce  
NOTARIO

1 para que, tanto estos bienes como lo que actualmente  
2 posee, los done, permute, venda,  
3 seguridad de cualquier contrato y obligación y los de en  
4 arrendamiento y anticresis; d) de o reciba dinero en  
5 préstamo, aceptando y constituyendo garantías, hipotecas  
6 y cancelándolas llegado el caso; e) adquiera para el  
7 mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y  
8 acciones, papeles fiduciarios, valores y más; f) celebre  
9 transacciones e intervenga en particiones, que tengan por  
10 objeto los bienes y derechos y acciones cuya  
11 administración se encomienda; g) Exija el pago o la  
12 entrega de lo que se debiera al poderdante, ya sea por  
13 concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes;  
14 cobre giros enviados desde el exterior; h) Tramite  
15 cancelaciones de hipotecas, patrimonios familiares,  
16 prohibiciones de enajenar, embargos, demandas,  
17 insolvencias e interdicciones; i) Acepte o repudie  
18 asignaciones, herencias, legados, donaciones,  
19 subvenciones; j) Celebre todo tipo de actos y contratos,  
20 intervenga en constitución de todo tipo de compañías,  
21 efectúe contratos de trabajo y aquellos que requieran de  
22 poderes o cláusula especial; k) Represente al poderdante  
23 ante cualquier entidad financiera para que abra cuentas  
24 corrientes o de ahorros, gestione préstamos de dinero,  
25 suscriba los documentos requeridos y una vez aprobado  
26 los mismos solicite que se le entregue el dinero a nombre  
27 de la mandataria y posteriormente efectúe los pagos de la  
28 tabla de amortización; l) Para que gire, acepte, endose y



Handwritten signature or initials.

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*

*Notario*

1 proteste cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés a  
2 la orden u otro documento de pago; m) Para que le  
3 represente, con derecho a voz y voto en las Juntas  
4 Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de  
5 las compañías o sociedades de las cuales es socio o  
6 accionista, tomando las decisiones que correspondan ; n)  
7 Para que actúe a su nombre y representación en todos los  
8 actos societarios que requieran de su firma, reciba los  
9 certificados de participaciones o acciones, firme su  
10 aceptación, reciba las utilidades o beneficios sociales que  
11 le correspondan o asuma a su nombre las pérdidas si las  
12 hubiere; ñ) Para que decida a su nombre sobre el  
13 incremento o disminución de capital; sobre la admisión  
14 de nuevos socios a las compañías de responsabilidad  
15 limitada, o que decida a su nombre sobre la cesión de  
16 participaciones o endoso de acciones; o) La mandataria  
17 no podrá delegar este poder ni total ni parcialmente; p)  
18 confiero a mi mandataria las amplias facultades y las  
19 especiales consignadas en los Artículo cuarenta y siete y  
20 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para  
21 que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel  
22 cumplimiento de los encargos que hoy se hacen.  
23 TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.  
24 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de  
26 este Poder General. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma  
27 que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
28 legal. El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.  
Notario

R.J.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

1 misma que se encuentra firmada por el doctor Roberto  
2 Díaz Guevara, con matrícula profesional número cuatro  
3 mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de  
4 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura  
5 pública se observaron los preceptos legales del caso, y  
6 leída que le fue al compareciente por mí el Notario se  
7 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo  
9 cual doy fe.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT  
C.C. 1716754732

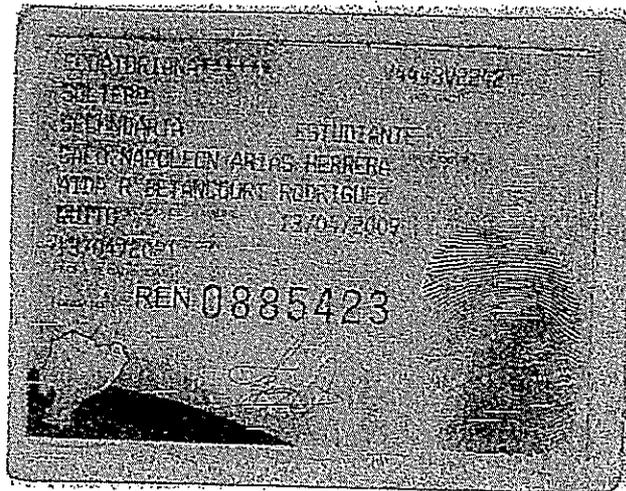
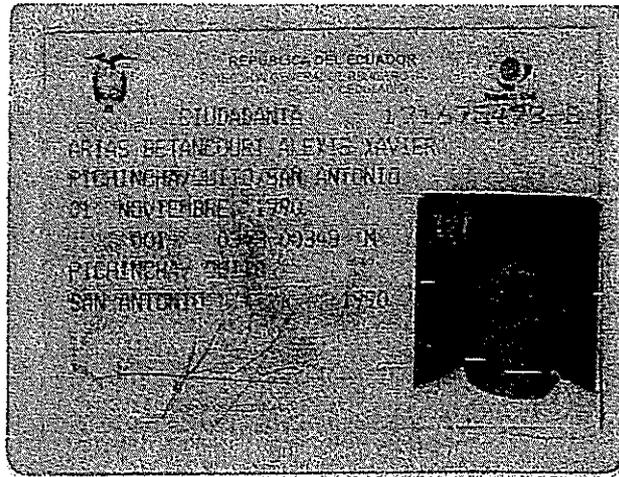


RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
  
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARÍA #2

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota....



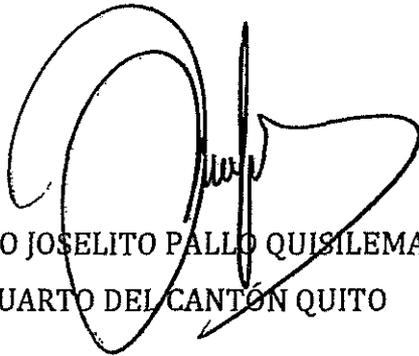
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se levantó  
en fojas.  
Quito, a 08 ABR 2016

ROMANO JOSEITO RALLA G.  
NOTARIO CUARTO



**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mí Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PODER GENERAL** otorgado por el señor ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT a favor de la señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de abril del año dos mil dieciséis.



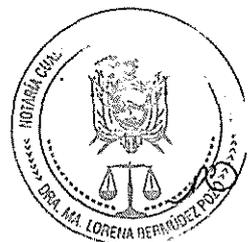
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016



*Lorena Bermúdez Pozo*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

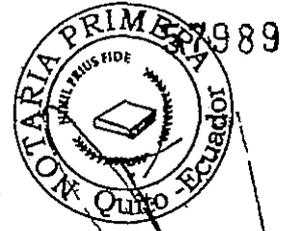


ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

FC 162349  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA01-P06940

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*[Signature]*  
Dña. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR LA SEÑORITA  
ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

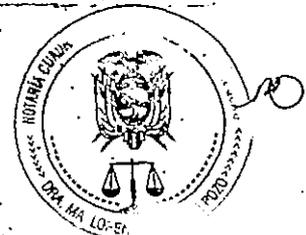
A FAVOR DE LAS SEÑORAS  
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y  
ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS  
*[Signature]*  
C.C.

ESCRITURA NÚMERO P06940 .....

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, soltera,



1 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a  
2 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
3 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por  
4 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y  
5 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y  
6 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo  
7 tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el  
8 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaría, una más  
9 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas  
10 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la  
11 celebración del presente Poder General, por unaparte en calidad  
12 de mandante la señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT.  
13 La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de  
14 Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz  
15 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER:** La  
16 señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT, por sus propios  
17 derechos, libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL  
18 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de  
19 las señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA  
20 MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ para que, a su  
21 nombre y representación, de manera individual realicen los  
22 siguientes encargos, que no por su enumeración limitan el  
23 presente Poder General: a) Administren todos los bienes muebles  
24 e inmuebles, corporales o incorporales del mandante, así como  
25 los frutos de los mismos, efectuando todas las gestiones  
26 necesarias para su correcto mantenimiento; b) para que le  
27 representen o comparezcan a su nombre en todo asunto judicial o  
28 extrajudicial ante personas o autoridades públicas o privadas.



30

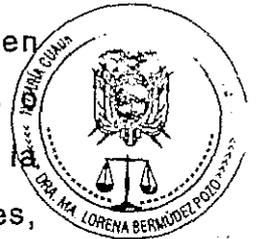
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

DR. JORGE MACHADO DEVALLOS 23 ABR 2018

Dr. Ma. Lorena Bermudez



1 como los gobiernos municipales, o provinciales; ante el Servicio de  
2 de Rentas Internas para que obtengan el Registro único de  
3 contribuyentes, efectúen las declaraciones que correspondan y  
4 presenten reclamos tributarios administrativos o ante el tribunal  
5 contencioso, en general para que intervengan en todo asunto  
6 judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se  
7 le presente en el futuro en demanda o defensa de sus intereses,  
8 derechos y obligaciones, pudiendo proponer y continuar demandas  
9 contestarlas, asistir a las audiencias de conciliación, transigir y  
10 absolver posiciones llegado el caso, con las facultades especiales  
11 del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil,  
12 en todo tipo de materias, civil, penal, laboral, tributaria, mercantil  
13 entre otras; c) adquieran para la mandante toda clase de bienes  
14 corporales o incorporales, muebles o inmuebles, derechos y  
15 obligaciones y para que, tanto estos bienes que adquieran como  
16 los que actualmente posee, los donen, permuten, vendan, prenden  
17 o hipotequen a favor de instituciones financieras públicas o  
18 privadas, en seguridad o como garantía de cualquier contrato y  
19 obligación sean éstas obligaciones de la mandante o de terceros,  
20 sean estos terceros personas naturales o personas jurídicas  
21 legalmente constituidas, pudiendo ser éstas nacionales o  
22 extranjeras, suscribiendo para el efecto créditos hipotecarios o  
23 prendarios, sean estos de tipo cerrado o abierto. Sobre los bienes  
24 muebles o inmuebles podrán las mandatarias celebrar contratos  
25 de arrendamiento y/o anticresis; d) Den o reciban dinero en  
26 préstamo, aceptando y constituyendo garantías sean hipotecas  
27 prendas y cancelándolas llegado el caso; e) adquieran para la  
28 mandante, a cualquier título, bienes raíces, derechos y acciones,



10

1 papeles fiduciarios; valores y más ; f) celebren transacciones  
2 intervengan en particiones, que tengan por objeto los bienes  
3 derechos y acciones cuya administración se encomienda; g) Exijan  
4 el pago o la entrega de lo que se debiera la poderdante, ya sea  
5 por concepto de sueldos, salarios, arriendos u otros haberes  
6 sobre giros enviados desde el exterior; h) Tramiten cancelaciones  
7 de hipotecas, prendas, patrimonios familiares, prohibiciones de  
8 enajenar, embargos, desistimiento de demandas, insolvencias e  
9 interdicciones; i) Acepten o repudien asignaciones, herencias  
10 legados, donaciones, subvenciones; j) Celebren todo tipo de actos  
11 y contratos, intervengan en constitución de todo tipo de  
12 compañías, efectúen contratos de trabajo y aquellos que requieran  
13 de poderes o cláusula especial; k) Representen a la poderdante  
14 ante cualquier entidad financiera para que aperturen cuentas  
15 corrientes y/o de ahorros, gestionen préstamos de dinero, sean a  
16 favor de la mandante o de terceros, sean estos terceros personas  
17 naturales o jurídicas, suscriban los documentos de crédito  
18 requeridos, como pagarés o letras de cambio o cualquier  
19 documento que contenga la obligación de pago y una vez  
20 aprobados los mismos soliciten que se le entregue, acredite o  
21 transfiera el dinero a nombre de las mandatarias o de terceros  
22 sean estos terceros personas naturales o jurídicas y  
23 posteriormente efectúen los pagos conforme lo estipulado en los  
24 respectivos contratos de crédito y /o de la tabla de amortización. l)  
25 Para que giren, acepten, endosen y protesten cheques, letras de  
26 cambio, libranzas, pagarés a la orden u otro documento de pago.  
27 m) Para que le representen, con derecho a voz y voto en las  
28 Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe de que el documento que antecede es una copia que se me devolvió.

Quito a, 22 ABR 2010

*Para ambas*  
Dra. Mg. Lorena Bernádez Pozo



1 las compañías o sociedades de las cuales es socio o accionista,  
2 tomando las decisiones que correspondan; n) Para que actúen a  
3 su nombre y representación en todos los actos societarios que  
4 requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o  
5 acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios  
6 sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas  
7 si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el  
8 incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos  
9 socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan  
10 a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de  
11 acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o  
12 parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias  
13 facultades y las especiales consignadas en los Artículo cuarenta y  
14 siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para  
15 que no sea la falta de poder la que obstaculice el fiel cumplimiento  
16 de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su  
17 naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá  
18 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez  
19 completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que  
20 junto con los documentos anexos que se incorporan queda  
21 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la  
22 compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes,  
23 minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara,  
24 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro  
25 mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente  
26 esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos  
27 en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el  
28 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando



1 incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO CUANTO

2 DOY FE. *[Signature]*

3

4

5

6

*Andrea Valeria B.*

7

ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT

8

C.C. No. 171675474-0

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

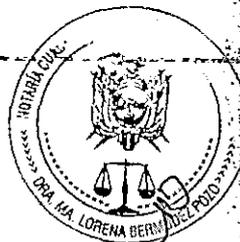
25

26

27

28

*Notario*  
*[Signature]*





PROFESION / OCUPACION  
ESTUDIANTE  
Y44444444  
000324004

*Andrea Cuas B.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA  
171875474-0



APellidos y Nombres  
ARIAS BETANCOURT  
ANDREA VALERIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA CRUZ

FECHA DE EMISION 16 JUL 2014  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es FIEL  
COMPLIDA de la copia que exhibida se  
devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Paraacabaasby*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

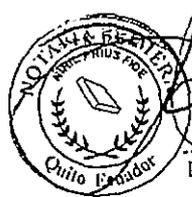
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a, Fojas Utilitas  
16 JUL 2014  
*Jorge Machado Cavallos*  
Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENCIAL CONSULTA POPULAR 2009-2010  
318-0015  
NÚMERO  
1716754740  
CÉDULA  
ARIAS BETANCOURT ANDREA VALERIA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUFICRUZ ZONA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBRI, portador de la cédula de identidad número 1713915385 según el petitorio adjunto número 229 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ.

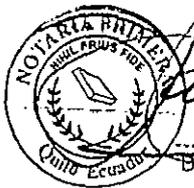
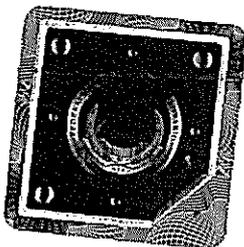
Quito, 24 de febrero del 2.016.



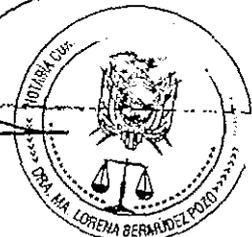
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA, en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante mí, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la Señorita ANDREA VALERIA ARIAS BETANCOURT a favor de las Señora AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 26 de febrero del 2.016.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 004-002-000000157



20161701001000532 RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016



*[Handwritten signature]*

*Dr. Ma. Lorena Bermudez Pozo*  
NOTARIA 42

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701001000532

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANIEL SIBI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713915385

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

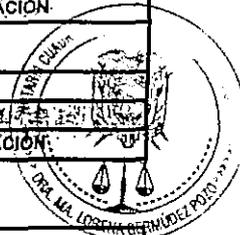
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000532

MATRIZ

FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2016, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIBRI GUAYLLAS DANIEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713915385
OTORGADO A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2363-DP17-2016-VS



*[Handwritten initials]*

FC 162350  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



014-17-01-NOTARIA 01-P06941

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
Quito a, 22 ABR 2016  
*Lorena Bermúdez*  
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42

PODER GENERAL

OTORGADO POR EL SEÑOR  
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

A FAVOR DE LAS SEÑORAS  
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ Y  
ELSA MARIA CONCHÁ BETANCOURT RODRIGUEZ

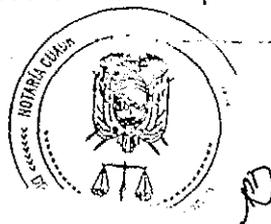
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS  
*Reg. 21 de 11/13/2015*  
C.C.  
*Reg. 21 de 8-1-2016*

22 ESCRITURA NÚMERO P06941 .....  
23 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la  
24 República del Ecuador, hoy día miércoles DIECISEIS DE JULIO  
25 DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ante mí, DOCTOR JORGE  
26 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
27 QUITO, comparece el señor DIEGO HERNAN ARIAS  
28 BETANCOURT, por sus propios y personales derechos. El



1 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, soltero  
2 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a  
3 quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su  
4 Cédula de Ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por  
5 mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y  
6 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y  
7 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo  
8 tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el  
9 Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria, una más  
10 en la que conste un Poder General, al tenor de las cláusulas  
11 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en la  
12 celebración del presente Poder General, por una parte en calidad  
13 de mandante el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT. El  
14 compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito  
15 Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para  
16 contratar y obligarse. SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.- El señor  
17 DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, por sus propios derechos,  
18 libre y voluntariamente, confiere PODER GENERAL, amplio y  
19 suficiente, cual en derecho se requiere, en beneficio de las  
20 señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, Y ELSA MARIA  
21 CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ, para que, a su nombre y  
22 representación, de manera individual realicen los siguientes  
23 encargos, que no por su enumeración limitan el presente Poder  
24 General: a) administren todos los bienes muebles e inmuebles,  
25 corporales o incorporales del mandante, así como los frutos de los  
26 mismos, efectuando todas las gestiones necesarias para su  
27 correcto mantenimiento; b) para que le representen o comparezcan  
28 a su nombre en todo asunto judicial o extrajudicial ante personas



DR. JORGE MACHABO CEVALLOS

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe de que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que existió y devolvió.



1 autoridades públicas o privadas, tanto como los gobiernos  
 2 municipales, o provinciales; ante el Servicio de Rentas Internas  
 3 para que obtengan el Registro único de contribuyentes, efectúen  
 4 las declaraciones que correspondan y presenten reclamos  
 5 tributarios administrativos o ante el tribunal contencioso, en  
 6 general para que intervengan en todo asunto judicial o extrajudicial  
 7 que tenga pendiente en la actualidad o se le presente en el futuro  
 8 en demanda o defensa de sus intereses, derechos y obligaciones,  
 9 pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, asistir a  
 10 las audiencias de conciliación, transigir y absolver posiciones  
 11 llegado el caso, con las facultades especiales del Artículo cuarenta  
 12 y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en todo tipo de  
 13 materias, civil, penal, laboral, tributaria, mercantil entre otras; c)  
 14 adquieran para el mandante toda clase de bienes corporales o  
 15 incorporales, muebles o inmuebles, derechos y obligaciones y para  
 16 que, tanto estos bienes que adquieran como los que actualmente  
 17 posee, los donen, permuten, vendan, prenden o hipotequen a favor  
 18 de instituciones financieras públicas o privadas, en seguridad o  
 19 como garantía de cualquier contrato y obligación sean éstas  
 20 obligaciones del mandante o de terceros, sean estos terceros  
 21 personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas,  
 22 pudiendo ser éstas nacionales o extranjeras, suscribiendo para el  
 23 efecto créditos hipotecarios o prendarios, sean estos de tipo  
 24 cerrado o abierto. Sobre los bienes muebles o inmuebles podrán  
 25 las mandatarias celebrar contratos de arrendamiento y/o  
 26 anticresis; d) Den o reciban dinero en préstamo, aceptando y  
 27 constituyendo garantías sean hipotecas o prendas y cancelándolas  
 28 llegado el caso; e) adquieran para el mandante, a cualquier título,

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'R'.



Handwritten initials 'MD'.

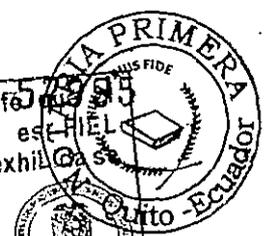
1 bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y  
2 más; f) celebren transacciones e intervengan en particiones, que  
3 tengan por objeto los bienes y derechos y acciones cuya  
4 administración se encomienda; g) Exijan el pago o la entrega de lo  
5 que se debiera al poderdante, ya sea por concepto de sueldos,  
6 salarios, arriendos u otros haberes; cobre giros enviados desde el  
7 exterior; h) Tramiten cancelaciones de hipotecas, prendas,  
8 patrimonios familiares, prohibiciones de enajenar, embargos,  
9 desistimiento de demandas, insolvencias e interdicciones; i)  
10 Acepten o repudien asignaciones, herencias, legados, donaciones,  
11 subvenciones; j) Celebren todo tipo de actos y contratos,  
12 intervengan en constitución de todo tipo de compañías, efectúen  
13 contratos de trabajo y aquellos que requieran de poderes o  
14 cláusula especial; k) Representen al poderdante ante cualquier  
15 entidad financiera para que aperturen cuentas corrientes y/o de  
16 ahorros, gestionen préstamos de dinero, sean a favor del  
17 mandante o de terceros, sean estos terceros personas naturales o  
18 jurídicas, suscriban los documentos de crédito requeridos, como  
19 pagarés o letras de cambio o cualquier documento que contenga la  
20 obligación de pago y una vez aprobados los mismos soliciten que  
21 se le entregue, acredite o transfiera el dinero a nombre del  
22 mandatario o de terceros sean estos terceros personas naturales o  
23 jurídicas y posteriormente efectúen los pagos conforme lo  
24 estipulado en los respectivos contratos de crédito y /o de la tabla  
25 de amortización; l) Para que giren, acepten, endosen y protesten  
26 cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés a la orden u otro  
27 documento de pago; m) Para que le representen, con derecho a  
28 voz y voto en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: CERTIFICADO y doy fe de que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibi6 y devolvio.

22 ABR 2016



Universales de las compañías o sociedades, de las cuales es socio o accionista, tomando las decisiones que correspondan. n) Para que actúen a su nombre y representación en todos los actos societarios que requieran de su firma, reciban los certificados de participaciones o acciones, firmen su aceptación, reciban las utilidades o beneficios sociales que le correspondan o asuman a su nombre las pérdidas si las hubiere; ñ) Para que decidan a su nombre sobre el incremento o disminución de capital; sobre la admisión de nuevos socios a las compañías de responsabilidad limitada, o que decidan a su nombre sobre la cesión de participaciones o endoso de acciones; o) Las mandatarias podrán delegar este poder total o parcialmente; p) confiero a mis mandatarias las más amplias facultades y las especiales consignadas en los Articulo cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obstacúlice el fiel cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez completa de este Poder General. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número cuatro mil doscientos treinta y uno.) Para la celebración de la presente esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'R'.



Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'R'.

1 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. DE TODO  
2 CUANTO DOY FE. *MU*

3

4

5

6 *Diego*

7 DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

8 C.C. No. 171319695-2

9

10 *Mu ratamos*

11 *Juan Manuel*

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



*MD*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

171319695-2



ESTADO DE  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARIAS BETANCOURT  
DIEGO HERNAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

RAZON: CERTIFICO y doy fé que el  
documento que antecede es FIEL  
COMPULSA de la copia que exhibida se  
devolvió.  
Quito, 22 ABR 2016



*Lozano*  
Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42



INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
PROFESION/OCCUPACION  
EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARIAS GALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BETANCOURT AIDA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2012-05-29  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-05-29



*[Handwritten signatures]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 8 Hojas Util(es)  
Quito - 16 JUL. 2014



Dr. Jorge Machado Gavahos  
Notaria Primera del Barrio San Juan Quito

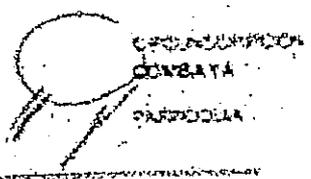
003

003 - 0161

1713196952

NOMBRE DE CERTIFICADO  
ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN

PICHINCHA  
PICHINCHA  
QUITO  
CAVACON



CONDICIONACION  
CONBATA  
PARROQUIA  
JURISDICCION

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor DANIEL SIBI, portador de la cédula de identidad número 1713915385, según el petitorio adjunto número 354 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ.

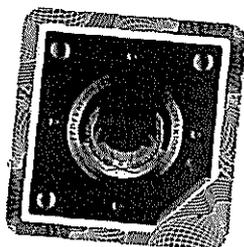
Quito, 6 de abril del 2.016.



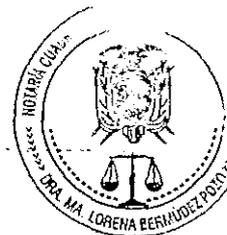
Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Encargado de la  
Notaria Primera del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS CUAREBNTA Y UNO , en la que consta EL PODER GENERAL, otorgado ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, el dieciséis de julio del dos mil catorce, por la el Señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT a favor de las Señoras AIDA ROCIO BETANCOURT RODRÍGUEZ y ELSA MARÍA CONCHA BETANCOURT RODRÍGUEZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER GENERAL que antecede, por lo tanto sigue vigente.

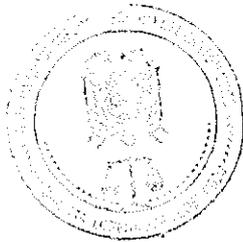
Quito, 6 de abril del 2.016.



Dr. Omar David Pino Bastidas  
Notario Séptimo Encargado de la  
Notaria Primera del Cantón Quito



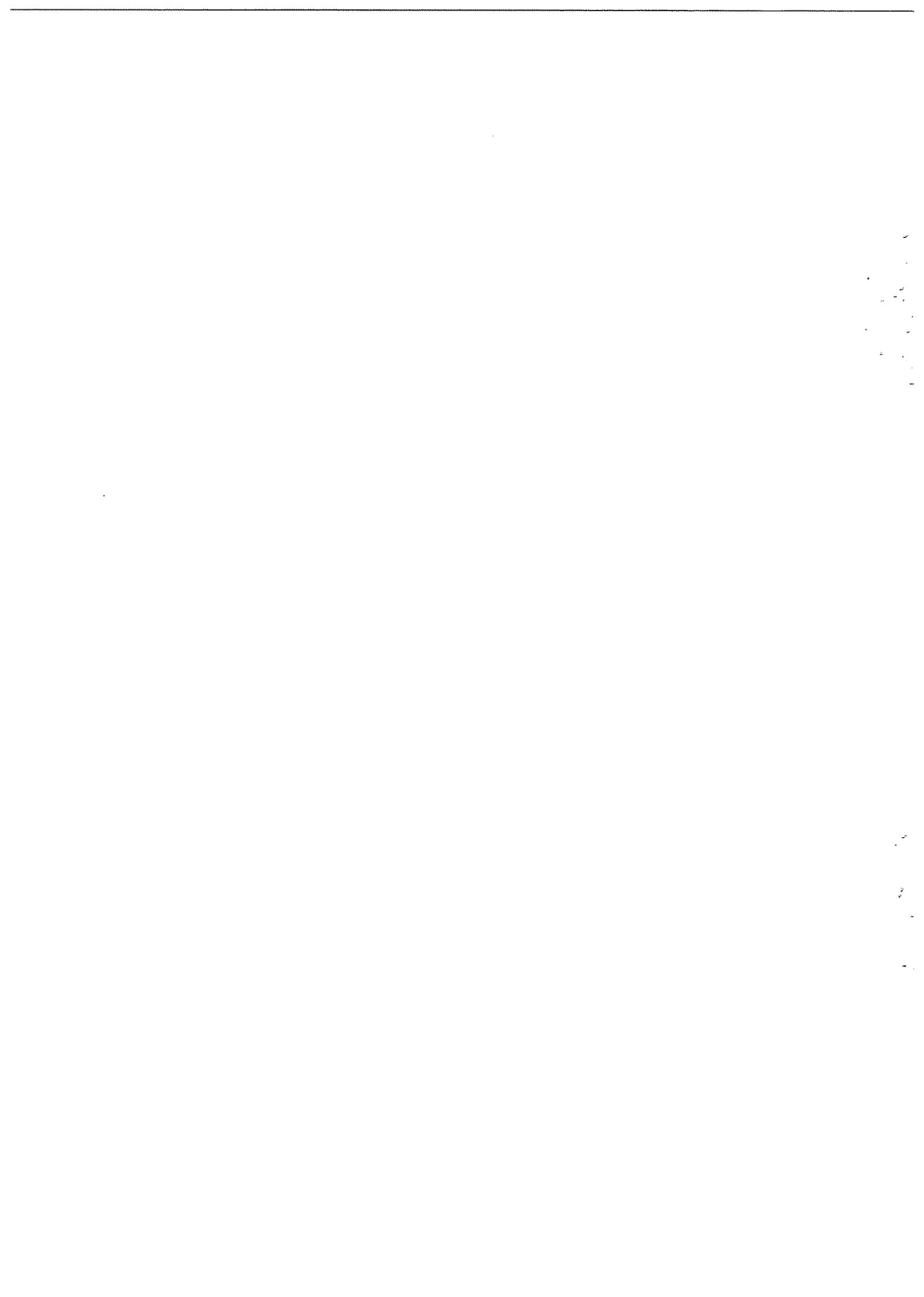
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNNOMOTORS CIA. LTDA. QUE OTORGA ALEXIS XAVIER ARIAS BETANCOURT Y OTROS REPRESENTADOS POR AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VAZPRO S.A REPRESENTADA POR EL DOCTOR TEODORO FELIPE COELLO CORDERO. Firmada y sellada en Quito a veinte y dos de abril del año dos mil dieciséis.



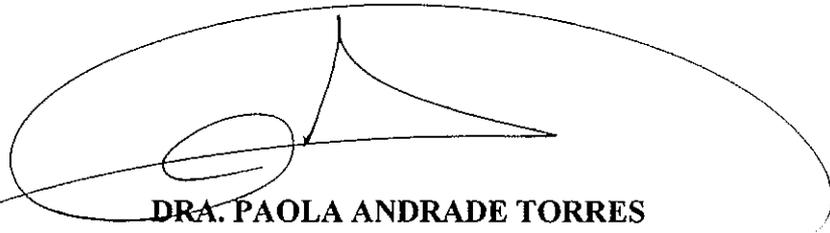
*María Lorena Bermúdez*  
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42





**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía Unnomotors Cía. Ltda., otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de Quito, el veintitrés de Noviembre del dos mil cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada ante la Doctora María Lorena Bermúdez Pozo, Notaria Cuadragésima Segunda del cantón Quito, celebrada el veintidós de abril del dos mil dieciséis, en los términos constantes en el documento que antecede.- Quito, a los ocho días del mes de Junio del dos mil dieciséis.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000012051



20161701040000934

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000934

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2016, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑO A UNNOMOTORS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3266.1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGUIGUREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1102072848001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Don. Paola Catalina Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 40339



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	28468
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	29/06/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	573
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /22/04/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	UNNOMOTORS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 628126 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

